



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 073-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 21 de setiembre del año 2021, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10
11 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
14 Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

15
16 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

18
19 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado
20 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora
21 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de
22 manera virtual.

23
24 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas,
25 distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,
26 distrito Carrillos, de manera virtual y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de
27 manera presencial.

28
29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

30
31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
32 Segundo.

33
34 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

35
36
37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
39 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos
40 Propietarios y Suplentes, la Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Víquez; el Ing. Eduardo
41 Vargas de Informática, y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la
42 Municipalidad de Poás.

43
44 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica, Xinia Salas
45 Arias, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, una vez más amado Padre Dios,
46 nos ponemos en tus manos, en tu divina presencia, sabiendo que eres un Dios de amor y
47 misericordia, te damos nuevamente gracias por el regalo maravilloso de la vida, por todo lo que
48 nos has dado el día de hoy, hasta este momento, por nuestras familias, nuestros hogares, por el pan
49 que está siempre en nuestra mesa, por la salud, por el deseo de seguir adelante y tratar de hacer las
50 cosas mejor cada día, en tus manos amado Padre, seguimos poniendo a quienes les toca gobernar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 y tomar decisiones en pro y para el bien de los demás, seguimos implorando señor Jesús en estos
2 momentos tan difíciles y llenos de dolor, por todas aquellas familias que están pasando por este
3 dolor, que están infectadas y contagiadas de COVID y de cualquier otra enfermedad, pero sobre
4 todo esa incertidumbre de estar sufriendo el dolor, la tristeza, la angustia, de esta enfermedad, por
5 quienes han perdido familiares, seres queridos y amigos muy cercanos, damos gracias porque a
6 pesar de todo, vemos tu mano poderosa sobre cada una de esas familias, sobre nosotros que
7 seguimos adelante, a pesar que a veces tenemos días difíciles o de adversidad, confiamos siempre
8 señor, en que tú nos guías y nos das Espíritu Santo, para que nos ilumine en nuestro caminar, sobre
9 todo amado Padre, te pido que tu Espíritu Santo entre en nuestro corazón, que podamos ser
10 sensibles al sufrimiento del otro, a las necesidades y los problemas de los demás, todo esto y lo que
11 se escapa de nuestra mente Señor te lo pedimos en el nombre de tu hijo Jesucristo amado que
12 contigo vive y reina en la unidad del Espíritu Santo y en Dios por los siglos de los siglos AMEN.
13 en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén.

ARTÍCULO NO. I **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

14
15
16
17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: quisiera solicitarles una alteración en el
19 orden del día, para que incorporar un Informe de Comisión, estando de acuerdo los Regidores
20 Propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 21
22 I- Aprobación Orden del Día
23 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 072-2021
24 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
25 IV- Informe de Comisión
26 V- Proposición de Síndicos /Síndicas
27 VI- Asuntos Varios
28 VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

29
30
31
32
33 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 072-2021, sin observaciones
34 ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 072-2021, por
35 los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
36 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

37
38
39
40
41 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con
42 antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores.

- 43
44 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-442-2021 de fecha 20 de setiembre del 2021, de Heibel
45 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después
46 de un respetuoso saludo, en seguimiento al oficio MPO-ALM-439-2021, remito Modificación
47 Presupuestaria No. 6, por un monto de ¢117.179,759.86 (ciento diecisiete millones ciento
48 setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve colones 86/100), con la respectiva
49 *ampliación, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.*”

50
51 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿tienen alguna pregunta?
52 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solicito que se someta a votación la próxima
2 semana, porque realmente no la he visto, de hecho, hoy estuve muy ocupado, el correo llegó ayer
3 a las cuatro de la tarde, y sinceramente no lo he analizado.

4
5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: se deja para análisis, revisión y
6 aprobación, si es posible para la próxima semana.

7
8 2) Se recibe oficio No. MPO-PAT-084-2021 de fecha 15 de setiembre del 2021, de la Licda.
9 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
10 “Después de un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el
12 Cantón de Poás, me permito indicar los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de**
13 **Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de **BRAYAN ALONSO GARCÍA ÁLVARES,**
14 **cédula de identidad 206470059,** quien realiza el trámite para desarrollar la actividad de
15 **RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR,** en la **finca 186245-000, plano A-1538716-2011,**
16 ubicada en el distrito de **SABANA REDONDA, 3 kilómetros norte de la delegación de**
17 **Poasito,** y los artículos 4 y 11 de la misma Ley se indica el tipo de licencia y el horario
18 establecido para la venta de Licor. ➤**Tipo de Licencia C. "Licencia clase C: habilitan**
19 **únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase**
20 **abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este**
21 **tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial**
22 **secundaria del establecimiento. ➤Horario. "c) Los establecimientos que exploten licencias**
23 **clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta**
24 **las 2:30 horas del siguiente día. Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en el**
25 **artículo N° 10 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido**
26 **Alcohólico del Cantón de Poás y su respectiva Ley No 9047, BRAYAN ALONSO GARCÍA**
27 **ÁLVARES, cédula de identidad 206470059,** cumple con todos los requerimientos solicitados
28 para expender bebidas con contenido alcohólico en el **RESTAURANTE,** denominado **"EL**
29 **DESCANSO"**, con dirección en el distrito de **SABANA REDONDA, 3 kilómetros norte de la**
30 **delegación de Poasito.** Adjunto, uso de suelo DCPU-643-2021; además el Permiso de
31 Funcionamiento del Ministerio de Salud N° 32682. El expediente consta de 010 folios.”

32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio
34 MPO-PAT-084-2021, del 15 de setiembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por la
35 Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, conceder la patente para Restaurante al
36 señor Brayan Alonso García Álvarez, cédula 206470059, quien realiza el trámite para desarrollar
37 la actividad restaurante con venta de licor en la finca antes mencionada y se aportan los documentos
38 correspondientes.

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
41 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, la aprobación de
42 dicha patente en los términos expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

43
44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 916-09-2021**

46 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
47 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-
48 PAT-084-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de
49 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización
50 de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos;
51 **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C, a nombre **BRAYAN ALONSO GARCÍA**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **ÁLVAREZ, cédula de identidad 206470059**, para desarrollar la actividad de **RESTAURANTE**
2 **CON VENTA DE LICOR**, con dirección en el distrito de Sabana Redonda, 3 kilómetros norte de
3 la delegación de Poasito, que se habilita únicamente para la comercialización de bebidas con
4 contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos
5 dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico
6 será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los Regidores Marvin
7 Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
8 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
9 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 3) Se recibe oficio No. MPO-PAT-087-2021 de fecha 20 de setiembre del 2021, de la Licda.
12 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
13 “Después de un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y
14 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el
15 Cantón de Poás, me permito indicar los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de**
16 **Bebidas con Contenido Alcohólico** a nombre de **JORGE LUIS VEGA AVILA, cédula de**
17 **identidad 203740508**, quien realiza el trámite para desarrollar la actividad de **MINI SUPER**
18 **CON VENTA DE LICOR**, en la **finca 235009-002, plano A-0649474-1986**, ubicada en el
19 distrito de **SAN PEDRO, 50 metros norte de Materiales Macho** y los artículos 4 y II de la
20 misma Ley se indica el tipo de licencia y el horario establecido para la venta de Licor. ➤
21 **Tipo de Licencia D1. "Licencia clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de
22 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda
23 consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad
24 comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así: **Licencia**
25 **clase D1:** minisúper **Licencia clase D2:** supermercados. "➤ **Horario.** "d) Los
26 establecimientos que exploten licencias clase D podrán comercializar bebidas con contenido
27 alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas. Por lo tanto, confrontando los requisitos
28 establecidos en el artículo N° 10 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas
29 con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás y su respectiva Ley No 9047, **JORGE LUIS**
30 **VEGA AVILA, cédula de identidad 203740508**, cumple con todos los requerimientos
31 solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico en el **MINI SUPER, denominado**
32 **"MINI SUPER SANTISIMA TRINIDAD"**, con dirección en el distrito de **SAN PEDRO, 50**
33 **metros norte de Materiales Macho.** Adjunto, uso de suelo DCPU-675-2021; además el
34 Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud (con prorroga de renovación al
35 31/01/2022). *El expediente consta de 011 folios.*”

36
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-PAT-087-
38 2021, del 20 de setiembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por la Licda. Marycruz
39 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dispensar el trámite de Comisión, los que estén de acuerdo
40 en aprobar la presente solicitud de licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico,
41 tipo D1.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
44 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, la aprobación de
45 dicha patente en los términos expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 917-09-2021**

49 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
50 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-
51 PAT-087-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de
52 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos;
2 **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1, a **JORGE LUIS VEGA AVILA, cédula de**
3 **identidad 203740508**, para desarrollar la actividad de **MINISUPERCON VENTA DE LICOR**,
4 con dirección en el distrito de San Pedro de Poás, 50 metros norte de Materiales Macho, que se
5 habilita únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en
6 envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de
7 licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos
8 clases de sublicencias, así: **Licencia clase D1:** minisúper **Licencia clase D2:** supermercados.
9 Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
10 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
11 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 4) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-239-2021 de fecha 20 de setiembre del 2021, de Angie
15 Morales Chinchilla, Presidente CCDR Poás, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “
16 Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me
17 permito transcribir el Acuerdo 019-027-2021, dictado en la Sesión Ordinaria 027-2021,
18 celebrada el 13 de setiembre del año 2021, que dice: **Acuerdo número 19—. 027-2021. Por**
19 **tanto, se acuerda que:** Se le solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, el
20 nombramiento de un miembro para que cumpla como garante, según se indica en el reglamento
21 del CCDR Poás artículo 86, para que esté presente en las asambleas de los subcomités de
22 deportes del Cantón de Poás. Con cinco votos a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel
23 Fallas Gómez, Rebeca Durán Gamboa, José Duanny Salazar Arrieta y Keneth Josué Lozano
24 Castro. Acuerdo unánime y en firme.”

25
26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en la solicitud que hace el
27 Comité Cantonal de Deportes, me gustaría saber si hay algún voluntario o voluntaria, que desee
28 servir como visor para dichas Asambleas, yo envié un mensaje al compañero Carlos Brenes, para
29 ver si estaría dispuesto a servir como visor, Carlos me indicaba que tendría que ver los horarios de
30 las Asambleas, para ver si no coincide con las Sesiones del Concejo, por acá tenemos las fechas,
31 para Sabana Redonda sería el 22 de setiembre, no tenemos Sesión.

32
33 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: Don Marvin, eso es mañana, ¿verdad?

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: correcto, de momento no tenemos
36 Sesión para mañana, luego para San Juan Sur el 23 de setiembre, ahí probablemente vayamos a
37 tener Sesión, para la aprobación del presupuesto, tendríamos en Chilamate el 24 de setiembre, no
38 tendríamos Sesión, San Rafael el 29 de Setiembre, no tenemos Sesión, Santa Rosa 30 de setiembre,
39 no tenemos Sesión, Guatusa 1 de octubre, no habría problema, Cabuyal 7 de octubre, ese día sí
40 tenemos Sesión y en Carrillos 8 de octubre, únicamente quedarían descubiertas dos Asambleas, sin
41 poder contar con el visor, Carlos ¿está dispuesto a colaborarnos con esto?

42
43 El Regidor Suplente Carlos Brenes Meléndez, comenta: si claro por supuesto Marvin, como le
44 comentaban anteriormente, estoy anuente a estar esos días en los lugares establecidos, eso que me
45 digan en sí, donde va a hacer, para no andar un poco perdido, y los únicos días que no podría asistir
46 son los días de Sesión.

47
48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Carlos en el adjunto vienen los lugares
49 donde se van a realizar las Asambleas, solamente que Edith le pase la información.

50
51 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
52 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, los que estén de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 acuerdo en nombrar al compañero Carlos Brenes como visor, para participar en las Asambleas
2 Distritales del Comité Cantonal de Deportes. Firme y definitivamente aprobado.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 918-09-2021**

6 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No CCDR-239-2021, de fecha 20 de setiembre
7 de 2021, de Angie Morales Chinchilla Presidente Comité de Deportes y Recreación de Poás,
8 mediante el cual solicita el nombramiento de un miembro del Concejo Municipal, como garante,
9 en las Asambleas de los Subcomités de Deportes del Cantón de Poás, según se indica en el
10 Reglamento del CCDR Poás artículo 86. **SE ACUERDA:** Nombrar al señor Carlos Mario Brenes
11 Meléndez, Regidor Suplente, como garante para que esté presente en las Asambleas de los
12 Subcomités de Deportes del Cantón de Poás, cabe mencionar que no podrá asistir a las Asambleas
13 del 23 de setiembre ni a la del 7 de octubre, debido a que ambos días hay Sesión Extraordinaria.
14 Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
15 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
16 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18
19 5) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-231-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021, de Angie
20 Morales Chinchilla, Presidente CCDR Poás, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
21 “Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me
22 permito transcribir el Acuerdo 005-E006-2021, dictado en la Sesión Extraordinaria 006-2021,
23 celebrada el 9 de setiembre del año 2021, que dice: Acuerdo número 5-E006-2021. **Por tanto,**
24 **se acuerda que:** Se acoja el oficio número MPO-AIM-070-2021 emitido por la auditoría interna
25 de la Municipalidad de Poás, que hace referencia a algunas advertencias en cuanto al presupuesto
26 ordinario 2022 y a algunas observaciones de informes anteriores que ha emitido la auditoria en
27 cuanto a la elaboración de un plan de acción para varios temas como la administración de bienes,
28 tarifas, capacitaciones de personal, entre otras, por lo anterior, le solicitamos a la alcaldía
29 municipal el apoyo administrativo para que, en los plazos establecidos en el convenio de
30 cooperación, esta junta directiva, con sustento técnico y profesional, pueda corregir todas aquellas
31 debilidades que viene arrastrando el CCDR por muchos años y podamos en conjunto solucionarlo.
32 Como junta directiva, reiteramos nuestro compromiso, con la comunidad, con el deporte del cantón
33 y con esta municipalidad, de gestionar todo aquello que deba y merezca mejora en este CCDR, en
34 pro del deporte de nuestro cantón. Comuníquese a auditoria, concejo municipal y alcaldía. Con
35 cinco votos a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez, Rebeca Durán Gamboa,
36 José Duanny Salazar Arrieta y Keneth Josué Lozano Castro. *Acuerdo unánime y en firme.*”

37
38 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con este oficio, el Comité Cantonal,
39 está haciendo ver su anuencia a acoger las recomendaciones realizadas en el informe hecho por el
40 Auditor, con respecto al tema del Presupuesto 2022 del Comité Cantonal de Deportes.

41
42 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no sé, sí mi interpretación es correcta, lo que ellos
43 están solicitando es la colaboración de parte de los Técnicos para poder corregir todos estos errores
44 que apuntó Don Ronald, entonces pienso que es poner en práctica lo que dice en el Convenio,
45 ¿verdad? ¿es eso?

46
47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: correcto, es eso, la Administración y el
48 Comité, tienen claro que existe un convenio y van a pedirle a la Administración la colaboración
49 para corregir las deficiencias detectadas por la Auditoria en el Presupuesto, me indica Don Heibel,
50 que el martes se van a reunir.

51 -----
52 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 6) Se recibe oficio No. ADI-CB-001-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, recibido en esta
2 Secretaría el 20 de setiembre de 2021, dirigido al Concejo Municipal y a Heibel Rodríguez
3 Araya, Alcalde Municipal, y dice textual: *“Les saludamos y les deseamos muchos éxitos en*
4 *sus funciones, los abajo firmantes de los diferentes grupos organizados del Distrito de*
5 *Carrillos de Poás, le informamos algunos asuntos muy importantes relacionados con nuestro*
6 *distrito, de antemano agradecemos el apoyo constante que han brindado a este distrito, pero*
7 *a pesar de su apoyo y buenas intenciones en mejorar la situación del distrito no hay avance en*
8 *relación a la seguridad, como bien saben es el distrito más habitado del cantón de Poás,*
9 *contamos con muchas salidas principales en las cuales es muy fácil esquivar muchos de los*
10 *controles que han realizado, esto hace que Carrillos sea un punto perfecto. Nos preocupa la*
11 *situación que constantemente viven los habitantes como robo en propiedades, robo de*
12 *automóviles, constantes asaltos en la vía pública siendo los más perjudicados menores de edad*
13 *y adultos mayores, también la inseguridad que se vive cuando debemos comprar insumos*
14 *básicos en establecimientos como Super Ofertas y PALÍ ya que son lugares donde el AMPA ha*
15 *escogido para sus actividades exponiendo las vidas de muchos pobladores del distrito.*
16 *Algunos puntos de preocupación son los siguientes: 1-**Seguridad Ciudadana.** Como es de su*
17 *conocimiento, este distrito es el más poblado del Cantón y por su ubicación geográfica se*
18 *encuentra en la zona más alejada del casco central, el cual para una respuesta inmediata en*
19 *asuntos de seguridad el tiempo de respuesta es muy lento. Gestionar con los entes competentes*
20 *una mayor atención a este problema. Como Alcaldía y Gobierno es de suma importancia la*
21 *seguridad ciudadana en cada uno de los distritos del Cantón. Como es del conocimiento de las*
22 *autoridades contamos con un lugar que sirve como base. Al estar en una ruta nacional con*
23 *cercanía a los lugares de mayor trasiego y distribución de estupefacientes (BARRIO SANTA*
24 *RITA conocido como EL INFIERNILLO, en el BARRIO SAN JOSÉ DE ALAJUELA) nuestra*
25 *comunidad se convierte en un área vulnerable tanto en delincuencia como en atracción de*
26 *consumo para la juventud. Lo cual se ha notado una alta población de indigentes y drogadictos*
27 *a toda hora del día, por toda la comunidad caminando de un lado para otro. 2- **Violencia.** La*
28 *violencia en hogares ha incrementado, no solo a raíz de la pandemia somos un distrito con*
29 *altos índices de violencia según lo demuestran las estadísticas del PANI, INAMU y*
30 *CONAPAM, esto hace que se necesite un apoyo constante de las unidades de la Fuerza Pública*
31 *y al no tener capacidad para atender las constantes denuncias deja a esta población*
32 *desprotegida. 3- **Topadores.** En la comunidad hay gran cantidad de personas (algunas ya*
33 *identificadas) que se dedican a la compra de cosas robadas, como bien saben tienen su negocio*
34 *de mampara, con sus actividades perjudican a la comunidad. 4-**Mantenimiento urbano.** La*
35 *comunidad debe contar con una constantemente limpieza en áreas que se encuentran*
36 *descuidadas como lotes baldíos, fincas ya que son lugares que aumenta la probabilidad que*
37 *personas inescrupulosas se escondan, realicen actividades ilícitas y realicen asaltos. 5-*
38 ***Mantenimiento de cordones, caños y aceras.** Muchas de nuestras calles no cuentan con*
39 *cordones y caños lo que viene a ocasionar la erosión de las calles y el deterioro de las*
40 *principales vías, lo que hace es que muchas patrullas y ambulancias no puedan tener un acceso*
41 *rápido y eficiente. 6-**Áreas infantiles.** El distrito de Carrillos cuenta con 7 áreas infantiles las*
42 *cuales algunas se encuentran en total abandono, los niños no tienen donde jugar y tener un*
43 *rato de esparcimiento, lo que ocasiona que busquen vicios y ocasionen daños a las*
44 *propiedades. 7-**Ayuda en Caso Hogares Marvic.** Ocupamos asesoramiento, ayuda, gestión,*
45 *presión, recursos y todo lo que se pueda para recuperar un inmueble que le pertenece a la*
46 *comunidad y por muchos años ha sido ocupado por una persona que ya dejó de ser una*
47 *organización de bien social que nunca lo fue, sino que llegó con el fin de apoderarse del*
48 *inmueble. 8-**Negocios sin supervisión** En Rincón de Carrillos hay un supermercado contiguo*
49 *al Liceo de Carrillos llamado Supermercado Carrillos Bajo (propietarios chinos), donde se*
50 *vende boletas para droga y alcohol a menores de edad, la situación con este negocio es que*
51 *los clientes que compran estas cosas las consumen propiamente en el lugar, a vista de todos*
52 *los clientes, eso se ha reportado en varias ocasiones a la Fuerza Pública de Poás que envía*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 unidades pero no realizan ninguna acción y los vecinos de la comunidad continúan con el
2 problema. Adjuntamos algunas estadísticas en nuestro cantón donde reflejan la gravedad de
3 problemática que vive nuestro distrito. **DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD EN**
4 **CARRILLOS REPORTADOS.**

MODALIDAD	AÑO 2021
Asalto	8
Hurto	21
Robo a Edificación	36
Robo a Vivienda	25
Robo a Vehículo	27
Tacha a Vehículo	3
TOTAL, EN GENERAL	120

5
6
7
8
9
10
11
12 Son situaciones que se viven todos los días como los constantes robos en el salón multiusos de
13 Carrillos Bajo, a esta propiedad han ingresado en varias ocasiones hay denuncias
14 interpuestas, se activaron protocolos para una vigilancia entre los vecinos pero aun así no ha
15 sido posible la detención de los culpables que dañan un bien valioso para la comunidad,
16 también en este salón se imparten clases de zumba, taekwondo es una manera de adquirir
17 fondos pero los constantes robos a las personas y tachonazos a los vehículos hacen que muchas
18 personas se retiren de sus clases y no participen más, esto a parte de traer perdidas a las arcas
19 de la asociación, nos quitan los pocos espacios de deporte y recreación que tiene la comunidad
20 ya que la gente por temor a ser asaltados no participan de las actividades, como consecuencia
21 estén en sus casas encerradas ocasionando más problemas de violencia. También en Rincón
22 de Carrillos hay un supermercado llamado Supermercado Carrillos Bajo contiguo al Liceo de
23 Carrillos, pertenece a un extranjero de nacionalidad China donde vende boletas para enrollar
24 marihuana y licor, el administrador del supermercado permite que este tipo de personas
25 consuman su producto afuera de sus instalaciones a vista de todos los clientes entre ellos niños,
26 en muchas ocasiones hay discusiones y pleitos trayendo problemas a la comunidad, hasta
27 piden monedas a las personas que van para seguir consumiendo, esto se reporta
28 constantemente a Poás, esto sucede entre semana en horas de clase de los estudiante del Liceo
29 y salida estudiante de la escuela, empeora los fines de semana, trae mucha preocupación a los
30 padres y vecinos de la comunidad. Hacemos de su conocimiento de todas estas situaciones que
31 se encuentran sucediendo en la comunidad, no con el afán de menospreciar el esfuerzo que
32 realizan sino para unir fuerzas por el bien del cantón, como lo habíamos informado nuestra
33 comunidad cuenta con un lugar que puede convertirse en una delegación, pero por falta de
34 unidades y personal no es posible su apertura, por eso solicitamos de manera vehemente que
35 este lugar se active, felicitamos los esfuerzos que realiza la Delegación de Poás por brindar
36 un servicio eficiente y oportuno, pero con tanta población esto no es posible. Por esa razón
37 solicitamos a las máximas autoridades del gobierno que miren a este distrito para que no se
38 convierta en un segundo Infiernillo de Alajuela, ya que muchos nos apodan el segundo
39 Infiernillo, por las altas incidencias de actos delictivos deseamos que estos espacios sean
40 recuperados para tranquilidad y seguridad de la población, algunas de las zonas que se están
41 presentando más problemas son: Carrillos Alto: Calle Guadalupe y Calle El Embalse.
42 Carrillos Bajo: Panadería Los Hermanos. Rincón de Carrillos: Bar Don José y en la Finca de
43 calle La Cruz por la subestación del ICE. Les informamos que hemos realizado un grupo
44 llamado: Juntos por Carrillos, donde varias personas trabajamos activamente por el distrito,
45 este grupo realizó un formulario con Google para tener un dato de la inseguridad que se vive
46 en distrito de Carrillos, recientemente se envió a la municipalidad un escrito para
47 fortalecimiento de la seguridad en el distrito donde se adjuntaron 906 firmas de personas de
48 la comunidad. Agradecemos cualquier ayuda que puedan brindarnos, tengan la certeza que
49 siempre trabajaremos a favor de este distrito y por cada comunidad por eso es de gran valor
50 su apoyo, agradecemos que su respuesta la puedan hacer llegar al correo electrónico
51 asociacioncarrillosbaio@gmail.com o al número telefónico 6161-7116 con Francini Molina
52 presidente de la ADI de Carrillos Bajo.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguien quiere referirse al respecto?,
2 creo que por la redacción de la nota, debemos tomar algunos acuerdo, con el tema de seguridad,
3 me parece oportuno que se extraigan los puntos que tiene que ver con seguridad y solicitarle a la
4 Fuerza Pública, prestar mayor vigilancia a estos lugares que indica la nota, si les parece podemos
5 tomar un acuerdo en ese sentido, solicitar a la Fuerza Pública, la posibilidad de brindar mayor
6 atención y vigilancia a los sitios que se mencionan en la nota.

7
8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
9 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, la solicitud que se
10 hace a la fuerza Pública en los términos expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

11
12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 919-09-2021**

14 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No ADI-CB-001-2021, de fecha 27 de agosto
15 del 2021, de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo de Poás, en el cual exponen
16 problemas que se están presentando en el Distrito. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Fuerza Pública
17 la posibilidad de brindar atención y vigilancia tanto en Carrillos Alto como en Carrillos Bajo,
18 específicamente en; Calle Guadalupe, Calle El Embalse, Panadería Los Hermanos, Rincón de
19 Carrillos, Bar Don José, Finca de Calle La Cruz, Supermercado Carrillos Bajo ya que se han estado
20 presentando inconvenientes como, robos tanto en el salón multiusos de Carrillos Bajo, como a las
21 personas, tacha de vehículos, venta de boletas para enrollar marihuana, licor, discusiones y pleitos.
22 Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
23 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
24 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26
27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: también se menciona en la nota el tema
28 del mantenimiento urbano, dice: “La comunidad debe contar con una constantemente limpieza en
29 áreas que se encuentran descuidadas como lotes baldíos, fincas ya que son lugares que aumenta
30 la probabilidad que personas inescrupulosas se escondan, realicen actividades ilícitas y realicen
31 asaltos.” Me parece que en este punto es importante, talvez por parte de los denunciantes, la
32 ubicación de estos lotes y fincas, para que, si es que la Administración debe mandar una nota al
33 dueño de la propiedad, lo pueda ubicar y de esta manera proceda a la limpieza de los lotes baldíos
34 y las propiedades que estén en esa condición, ¿qué les parece? Sería oportuno que los miembros o
35 personas que presentaron la nota, puedan ubicar estos lugares, porque es muy amplia la redacción
36 y no se ubica un punto específico, lo mismo sucede con el tema de mantenimiento de cordones,
37 caños y aceras, recordemos que la Unidad Técnica trabaja con base en un plan quinquenal, para
38 efectos de que pueda incorporar estos trabajos, me parece oportuno, se indique cuales calles y
39 cuales sectores deben de ser intervenidos, ¿están de acuerdo?, sería indicarle a los vecinos, indicar
40 cuales son los lotes y fincas baldías que se encuentran en condición de descuido, y en cuanto al
41 tema de mantenimiento de cordones, caños y aceras, indicar propiamente en que lugares.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
44 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, indicar a los vecinos,
45 señalar los espacios exactos donde se deben darse esta atención de mejoras. Firme y
46 definitivamente aprobado.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 920-09-2021**

50 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No ADI-CB-001-2021, de fecha 27 de agosto
51 del 2021, de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo de Poás, en el cual exponen
52 problemas que se están presentando en el Distrito. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asociación de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Desarrollo Integral de Carrillos Bajo de Poás, nos indique ubicación exacta de los lotes baldíos y
2 fincas que se mencionan en cuanto al mantenimiento urbano, además, respecto al mantenimiento
3 de cordones, caños y aceras, indicar cuales son las Calles y puntos específicos que no cuenta con
4 cordones, caños y aceras, lo anterior con el fin de que la Unidad Técnica de Gestión Vial, pueda
5 incluir dichas calles en el plan de trabajo. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos;
6 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
7 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME**
8 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con el tema de Hogares Marvic, me
11 parece oportuno, trasladar a la Administración, para que a través de la Asesoría Legal Institucional,
12 pueda hacer un análisis del status Legal del inmueble y de igual forma solicitarle a los vecinos que
13 aporten toda la información posible al Área Legal, llámese, contratos, convenios, y cosas de ese
14 tipo, para que se pueda realizar el estudio y determinar cuál es la situación legal de esta propiedad,
15 ¿les parece?.

16
17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
18 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, trasladar a la
19 Administración, para que a través de la Asesoría Legal, haga un estudio de la situación del status
20 que tiene la propiedad en cuestión y que remita un informe ante el Concejo Municipal. Firme y
21 definitivamente aprobado.

22
23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 921-09-2021**

25 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No ADI-CB-001-2021, de fecha 27 de agosto
26 del 2021, de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo de Poás, en el cual exponen
27 entre otros puntos, la problemática de Hogares Marvic. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar
28 el oficio No. ADI-CB-001-2021, a la Administración. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración,
29 que, a través de la Asesoría Legal Institucional, se realice un análisis del status Legal del inmueble
30 “Hogares Marvic”, ubicado en Carrillos Bajo, y se emita un informe ante el Concejo Municipal.
31 **TERCERO:** Solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo de Poás, brinde al
32 Departamento Legal de la Municipalidad, todo tipo de documento, que se tenga sobre el inmueble,
33 para realizar el estudio y determinar cuál es la situación Legal de esta propiedad. Votan a favor
34 los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
35 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
36 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 7) Se recibe nota, de fecha 20 de setiembre de 2021, de los vecinos la vuelta la Legua, dirigido al
39 Concejo Municipal, y dice textual: *“Les saludo respetuosamente y a la vez procedo a solicitar*
40 *que a la mayor brevedad posible se le dé solución al problema que actualmente estamos*
41 *sufriendo los vecinos de la vuelta la Legua, dado que la tubería que se ubica en la entrada de*
42 *la finca que pertenecía a Pinto y actualmente a "pelo de saco", está totalmente taqueada, lo*
43 *que provoca que el agua que baja por la cuesta de ese lado —producto de las lluvias- se*
44 *desborda ocasionando inundación tanto en la entrada como en el corredor de mi casa, a su*
45 *vez ocasionando daños a su paso —levantando el material compacto — produciendo zanjas.*
46 *Así mismo solicitarles efectúen revisión de las cajas de registro que se ubican al lado norte y*
47 *sur de dicha vuelta "vuelta la legua", donde se genera un barrial provocado por toda la*
48 *problemática indicada anteriormente, lo cual incluso puede generar hasta un accidente de*
49 *tránsito por la gran acumulación de barro y agua, lo cual pueden comprobar mediante visita*
50 *al lugar indicado. Dicha problemática les ha sido comunicada por mi persona, tanto a la Junta*
51 *Vial de esa Municipalidad, en las Oficinas respectivas, así como vía telefónica. Situación que*
52 *el Señor Chacón, funcionario de ese Departamento conoce muy bien, dado que cuenta con*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 fotos que él había tomado cuando esa situación se presentó en ocasiones anteriores, lo cual es
2 importante reiterarles que tal problemática no es nueva y que como ya indiqué ha sido
3 oficialmente comunicada en forma verbal. Agradezco la pronta atención que se brinde a la
4 misma y que en derecho solicito como contribuyente de esa Municipalidad. Para
5 notificaciones, así como ampliar cualquier información adicional, hacerlo mediante el correo
6 ligialedezma@hotmail.com, teléfono 2448-31-18 celular 8939-23-53. ”

7
8 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la nota aunque trae copia para la Junta
9 Vial Cantonal, si les parece la trasladamos a la Administración para que a través de la Unidad
10 Técnica de Gestión Vial Municipal, realicen una inspección al sitio y brinden una solución al
11 problema que denuncian los administrados.

12
13 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
14 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, trasladar dicho oficio
15 a la Administración. Firme y definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 922-09-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota presentada por los vecinos de la vuelta la Legua,
20 de fecha 20 de setiembre del 2021, mediante el cual hacen referencia al problema que se está
21 presentando en el lugar. **SE ACUERDA:** Trasladar dicha nota a la Administración, encabezado
22 por la Alcaldía, para que, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, realice una
23 inspección en el sitio y brinden una pronta solución a la situación presentada. Votan a favor los
24 Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
25 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
26 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27
28 **8)** Se recibe nota, de fecha 16 de setiembre de 2021, de los inquilinos del Mercado Municipal,
29 dirigido a Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, y dice textual: “Por motivo de la
30 presente carta los inquilinos del Mercado Municipal de Poás, nos dirigimos a usted con el fin
31 de expresarle nuestra disconformidad con respecto al mal uso que se le da al parqueo del
32 mercado, ya que algunos inquilinos han estado dejando sus vehículos ahí por largas horas o
33 todo el día, causando que nuestros clientes no tengan donde parquearse y esto afecta nuestras
34 ventas, incluso han ocupado el campo de discapacitados, a pesar de que la administradora les
35 ha llamado la atención han hecho caso omiso. Por esta razón queremos hacer la petición de
36 que se realice, un reglamento por escrito sobre las normativas del uso de parqueo y sanciones
37 para quienes no las acaten. Nos despedimos, agradeciendo la atención brindada, y esperando
38 *una pronta respuesta.*”

39
40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: el fin de semana, un administrado, me
41 contacto para hacerme la situación que vienen enfrentando, hay algunos inquilinos del mismo
42 Mercado, que llevan sus vehículos, los dejan parqueados ahí, limitando el espacio para los clientes,
43 yo le había enviado un correo a Catalina, haciéndole ver la situación que estaba denunciando el
44 administrado, ahora envían esta nota al señor Alcalde, será el señor Alcalde, quien analice la
45 situación y ver si Legalmente es posible que a través de un Reglamento, regular esta situación.

46
47 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: con esto me parece que talvez podríamos poner un
48 plazo, solicitar el criterio Legal y dar una respuesta lo más pronto posible y buscar una solución,
49 sé que es un tema complicado, pero quizás poner un plazo fijo para ver si tenemos respuesta, si le
50 parece.

51
52 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el problema que tenemos es que son los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 mismos inquilinos, ya hemos tenido otros furiosos porque o puede parquear ahí, además
2 exigiéndole a la Municipalidad que controle este tema, me parece que ese es un acuerdo que lo
3 deberían de tomar los propios inquilinos, de no usar los parqueos, una de las cosas que podríamos
4 intentar es que se reúnan ellos, porque algunos son los que ponen los carros y otros que los acusan,
5 hay gente que son inquilinos y usan los parqueos para ellos mismos, hay otros que no están de
6 acuerdo, y lo que pretenden es que la Municipalidad tenga un guarda de tiempo completo, como si
7 el Mercado generara tantísimos recurso, como para estar vigilándolos, aquí más que un reglamento,
8 sería reunirlos a todos y que se pongan de acuerdo, porque hay unos que lo utilizan y otros que no,
9 finalmente para nosotros es muy complicado, tener a alguien ahí ordenando y ver que es lo que
10 quieren, tener un guarda ordenando quien si y quien no, creo que no es tanto el tema del reglamento
11 sino más bien que ellos mismos que son los inquilinos, se organicen y que tomen decisiones, en
12 relación con ese tema.

13
14 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Heibel, y compañeros, me parece que si
15 tenemos un criterio Legal que nos diga que procede o que se hace en otros Mercados, o como se
16 regula, talvez sea una forma de colaborarle a ellos, dándoles una idea de que es lo que se puede
17 hacer, por eso pensaba que si Horacio nos daba un criterio Legal para decirle a ellos que se puede
18 y que no, porque entre ellos considero que va a ser difícil, y pienso que como el inmueble es de la
19 Municipalidad, talvez el reglamento si debería de por lo menos una base Legal tener, para que ellos
20 puedan accionar.

21
22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a tomar un acuerdo, solicitándole
23 a la Administración que haga las consultas Técnicas Legal, para ver si procede, a través de un
24 reglamento, regular el tema, que los inquilinos del Mercado no puedan hacer uso de los espacios
25 del parqueo.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
28 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, y le damos 22 días,
29 para ver si es posible resolver el criterio. Firme y definitivamente aprobado.

30
31 Se acuerda:

32 **ACUERDO NO. 923-09-2021**

33 El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota presentada por los inquilinos del Mercado
34 Municipal, mediante la cual hacen referencia al mal uso del parqueo. **SE ACUERDA:** Solicitar
35 a la Administración, que, a través de la Asesoría Legal, en un plazo de 22 días, emita un criterio
36 ante el Concejo Municipal, sobre el uso adecuado del Parqueo del Mercado Municipal. Votan a
37 favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
38 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
39 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 9) Se recibe nota de fecha 14 de setiembre de 2021, de Andrea Madrigal Barrantes, Comité Calle
42 Matías, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: *“Reciban un cordial saludo de mi parte,*
43 *a la vez deseo solicitar ante ustedes, información sobre el proceso que se solicitó el año*
44 *anterior, de declaratoria de Calle Publica, la ubicada frente al tanque municipal Matías. El 4*
45 *de diciembre del 2020, recibimos la noticia, por medio del oficio MPOSCM-650-2020, del*
46 *siguiente acuerdo: ACUERDO N° 439-11-2020 El Concejo Municipal de Poas, conoce la nota*
47 *de los vecinos del sector frente al tanque municipal Matías, solicitando la posibilidad de una*
48 *declaratoria de Calle Pública. POR TANTO, SE ACUERDA: PRIMERO: Trasladar a la*
49 *comisión Permanente de Obras de este Concejo Municipal, la nota remitida por los vecinos*
50 *del sector frente al tanque Municipal Matías, para que conjuntamente con la asesoría técnica*
51 *legal realicen el análisis correspondiente y presenten un informe de comisión ante este Concejo*
52 *Municipal según corresponda. Envíese copia a los vecinos interesados por el medio señalado.*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria Madrigal Castro, Margot Camacho
2 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. ACUERDO UNANIME Y
3 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Nuevamente el 2 de junio del 2021, solicitamos
4 información nuevamente, donde se nos indica lo siguiente: “al ser una solicitud de Calle
5 Pública, deben contar con los criterios técnicos y legales, y en primera instancia se les había
6 enviado copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, eso lleva un proceso, pero ya
7 está muy adelantado, solo falta que Asesoría Legal remita el criterio, y ya la comisión lo está
8 presionando para que lo presente, apenas lo tengan ellos se pronuncian” De igual manera,
9 se nos remitió la siguiente información: “Aún está en la Comisión de Obras , ya tanto la
10 comisión como la parte técnica y legal inspeccionaron el lugar, ya emitieron criterio a la
11 Comisión pero faltó el criterio legal, una vez que lo tengan la comisión se reúne y cuando se
12 tenga el informe final lo presentaran al Concejo Municipal, para que al final tomen la decisión
13 según corresponda” Por tanto, deseo solicitar, por este medio, y como representante del comité
14 de vecinos, la actualización del proceso. Cualquier notificación al respecto, puede ser al
15 correo andre.madrigal@hotmail.com o bien a los teléfonos 88359187 O 40303080. Agradezco
16 de antemano su atención y quedo atenta a su respuesta.

17
18 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, como Secretario de la Comisión
19 que se indica ahí, quiero hacer ver que, (y el señor Marvin también tomó anotaciones), que ya el
20 informe prácticamente estaría listo para presentarlo el próximo martes, no sé si Marvin quiere
21 abundar un poquito más en el tema.

22
23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que también se había tomado el
24 acuerdo de declarar de interés público, o interés Cantonal, es una tarea que se le ha asignado a
25 Carlos Gutierrez y al Unidad de Gestión Territorial, para preparar toda la documentación que
26 corresponda para efectos de solicitar ya en el futuro, el acuerdo de declaratoria de interés público,
27 creo que se le debería de notificar a los vecinos el acuerdo tomado en esa dirección.

28
29 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: eso justamente iba yo a decir, creo que, hace como
30 unos cuatro o cinco meses, habíamos tomado el acuerdo de declaratoria de interés público, más
31 bien, le correspondería a la Administración ver o informar en que se ha avanzado, porque primero
32 tiene que hacerse todo el proceso y a partir de ahí, se hace o se recibiría como público, sería
33 solicitarle a los Técnicos, al Área Técnica, que dice don Heibel, que son los que están trabajando
34 en eso, que nos informen del avance, de lo que se ha hecho al respecto.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
37 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión que a través de la
38 Administración, solicitar a los técnicos, nos indiquen los avances que se han dado, respecto al
39 acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se declaró Calle Matías, de interés público.
40 Firme y definitivamente aprobado.

41
42 Se acuerda:

43 ACUERDO NO. 924-09-2021

44 El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota presentada por Andrea Madrigal Barrantes,
45 Comité Calle Matías. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración, que, a través
46 de los Técnicos de la Comisión de Obras, indicar, sobre los avances que se han dado, respecto al
47 acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se declaró, como interés público, Calle Matías.
48 **SEGUNDO:** Comunicar a la Licda. Andrea Madrigal Barrantes, Comité Calle Matías, sobre los
49 avances obtenidos. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro,
50 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
51 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
52 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **10)** Se recibe oficio No. DTV-DGIT-OR-SR-2021-282, de fecha 15 de setiembre de 2021, dirigido
2 a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “En atención al oficio número MPO-
3 SCM-170-2019, en el cual solicita la instalación de un paso peatonal en Carrillos Bajos, me
4 permito hacer entrega del informe MOPT-03-05-01-0577-2021 donde se recomienda la
5 *instalación de estos dispositivos de seguridad vial sobre la Ruta Nacional N°118.*”
6

7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta Joseth, ¿ustedes recibieron este informe?
8 Sino para trasladarlo al Concejo de Distrito, para que le den seguimiento.
9

10 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: yo sí lo tengo.
11

12 El Síndico Suplente Charles Yoseth Suárez Álvarez, responde: no, Don Marvin, no lo tenemos.
13

14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
15 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, el traslado del
16 informe de solicitud de un semáforo peatonal en Carrillos en Ruta Nacional 118, al Concejo de
17 Distrito de Carrillos, para que den seguimiento al tema. Firme y definitivamente aprobado.
18

19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 925-09-2021**

21 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. DTV-DGIT-OR-SR-2021-282, de fecha 15
22 de setiembre, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante el cual informa sobre el
23 Estudio Técnico para semáforo peatonal en Carrillos, Poás, Ruta Nacional No 118. **SE**
24 **ACUERDA:** Trasladar el oficio No. DTV-DGIT-OR-SR-2021-282, al Concejo de Distrito de
25 Carrillos, con el fin de dar seguimiento al tema. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas
26 Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
27 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
28 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: recibí el informe y he contestado, lo que
31 dicen es que sí están de acuerdo y que técnicamente da, que la Municipalidad lo que tiene que hacer
32 es hacer las aceras, pero no dicen en ningún momento, en que tiempo o cuando, solamente dicen
33 que sí, entonces al recibirlo, envié un oficio, para que nos indiquen cronogramas y demás, porque
34 la verdad es que por el momento lo importante es que logramos que el señor de San Ramón viniera
35 e hiciera el estudio y nos indicaran que de acuerdo con los conteos que se dieron y las condiciones
36 de que hay una Escuela de un lado y un Colegio del otro, si son claves, pero no dicen nada más, no
37 dice cuando ni como, ya la Administración ha hecho la solicitud para tener más claridad de que
38 momento estarían en disponibilidad de poner el semáforo, además la Administración ha indicado
39 que estamos de acuerdo con el tema de las aceras, para que se haga una realidad.
40

41 **11)** Se recibe oficio No. DRC-107-2021-1048, de fecha 15 de setiembre de 2021, dirigido al
42 Concejo Municipal, y dice textual: “**Referencia: MPO-SCM-394-2021, Solicitud de bacheo**
43 **a Ruta Nacional No. 146.** Reciban un cordial saludo, de primera mano me permito informar
44 que actualmente y razón de tema presupuestario del Consejo Nacional de Vialidad, se nos
45 ordenó suspender todos los contratos de obra (No. 2014LN-000017-0CV00.) con los
46 contratistas de obras, supervisión y verificación de calidad, a partir del 27 de junio del presente
47 año para el caso de la zona 1-4, situación que nos limita en la toma de decisiones, ya que no
48 tenemos las herramientas técnicas ni legales para proceder con las soluciones y para atender
49 las necesidades de la zona. Estamos al tanto de la situación del problema de la superficie de
50 ruedo de la ruta y hemos realizado un inventario de huecos en la RN No. 723 y en la RN No.
51 146, el cual fue remitido a los superiores esto a razón de que el MOPT pueda colaborar con
52 una solución paliativa a este problema, pero desconocemos cuando se puedan realizar esos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 trabajos por parte del MOPT, ya que nos han manifestado la poca capacidad instalada que
2 tienen y la gran cantidad de trabajos que se ha generado a raíz de las suspensiones de los
3 contratos de obra. En cuanto se resuelva lo anteriormente dicho, se procederá a solucionar
4 mediante bacheo el problema de la superficie de ruedo de ambas rutas. Finalmente quiero
5 aclarar que estos trabajos de bacheo se realizan mediante No. 2014LN-000017-0CV00. Para
6 el caso de la intervención mayor de la ruta, que son los trabajos de recarpeteo que se estaban
7 realizando en la RN No. 146, se había informado sobre las gestiones administrativas y legales
8 para la ampliación del plazo de ejecución (adenda) de las Licitaciones Públicas No. 2014LN-
9 000018-0CV00, por parte de esta Institución. Resultando que, debido a los problemas
10 presupuestarios de la institución, mediante el Acuerdo No. 15, de la Sesión Ordinaria se fecha
11 24 de junio de 2021. REF: ACTA 38-2021, Oficio ACA 1-21-258 (74), el Consejo de
12 Administración del CONAVI, acordó lo siguiente: “ACUERDO 15. Instruir al Director
13 Ejecutivo para que, los contratos de conservación de la Red Vial Nacional que en este momento
14 se encuentren suspendidos, se reactiven para que sus plazos fenezcan, de manera que
15 *concluyan sin responsabilidad para el Estado. ACUERDO FIRME.*” *Eso implica que, no se*
16 *procederá con el trámite mencionado, por lo tanto, los contratos de las licitaciones se*
17 *finiquitarán. Así las cosas, se queda a la espera de contar con los recursos correspondientes*
18 *(contratos de mantenimiento y contenido presupuestario), en función de poder continuar con*
19 *las actividades de mantenimiento de las rutas nacionales mencionadas, así como las de toda*
20 *la zona.*”

21
22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: hay una esperanza.

23
24 **12)** Se recibe oficio No. GCTI-15-21-0912 (1138), de fecha 07 de setiembre de 2021, del Ing. José
25 Mena Carmona y el Ing. Eugenia Maria Sequeira Rovira, Gerencia de Construcción de Vías y
26 Puentes, dirigido a Roberto H Thompson Chacón, Diputado de la República, Asamblea
27 Legislativa y dice textual: “**REFERENCIA:** Respuesta a DRTCH-076-2021. Licitación
28 Pública 2019LN-000008-0006000001 Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta
29 Nacional No. 107. En atención a su oficio DRTCH-076-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 y
30 recibido en esta Gerencia el 06 de setiembre de 2021, con instrucciones superiores con
31 respecto al punto 3 del mismo, esta Gerencia le informa lo siguiente: Debido a la inspección
32 realizada por esta Gerencia en el sitio del proyecto con base en los planos constructivos
33 originales en marzo de 2019, se determinó que era necesario realizar ajustes de vital
34 importancia al diseño original, por lo que la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes
35 realizó las gestiones correspondientes para la elaboración de los rediseños de todo el proyecto,
36 mismos que a la fecha están en una fase de revisión final por parte de esa Gerencia. Una vez
37 que la Gerencia de Construcción cuente con los planos del proyecto debidamente rediseñados,
38 se procederá a la revisión de los mismos para realizar una eventual orden de modificación con
39 cuya aprobación se *podrá emitir la orden de inicio de las obras.*”

40
41 **13)** Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA-094-2021, de fecha 30 de agosto de 2021, recibido en la
42 Secretaría el 16 de setiembre de 2021, dirigido a Miembros Asamblea General, y dice textual:
43 “**Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo**
44 **Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su**
45 **Sesión Ordinaria N°08-2021 celebrada el día 27 de julio del año en curso, y que literalmente**
46 **dice:** □ **MOCIÓN N°15. ASUNTO: Convocar a sesión Extra Ordinaria de Asamblea**
47 **General de FEDOMA, con el punto único de conocimiento, valoración y aprobación a la**
48 **propuesta del Presupuesto Ordinario 2022 y El Plan Anual Operativo a la Asamblea General**
49 **de FEDOMA. JUSTIFICACION:** 1. Con base a lo establecido en el Artículo 20, Incisos c.,
50 d., y Artículo 16, incisos b y c de los Estatutos de la Federación, publicado en el periódico
51 oficial la Gaceta N°66, el día martes 17 de abril del 2018. 2. Con base al oficio GF-030-2021,
52 de la Licda. Natalia Garita Céspedes, Gestora Financiera de FEDOMA, donde traslado la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 propuesta del Presupuesto Ordinario FEDOMA 2021. 3. Con base al oficio DEF-078-2021,
2 del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA, donde traslado la
3 propuesta del Presupuesto Ordinario FEDOMA 2021. 4. Con base al Plan Estratégico de la
4 Federación 2018-2021, que fue aprobado por la Asamblea General, bajo el acuerdo N°01-02-
5 2017, tomado el día 13 de setiembre del 2017, en Sesión Ordinaria No. 02-2017. **MOCIÓN:**
6 Este Consejo Directivo, mociona para que con base a la normativa que establece el Estatuto
7 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, publicado en la Gaceta N°66, el
8 martes 17 de abril 2018, con respecto a la aprobación del Presupuesto ordinario 2022 y el
9 Plan Anual Operativo (PAO), se convoque a los miembros de Asamblea General de FEDOMA
10 a sesión Extra Ordinaria N°001-2021, para que dicho presupuesto sea analizado, valorado y
11 si lo tienen a bien posterior aprobación; para el día viernes 17 de setiembre 2021 a partir de
12 las 9:00 a.m., en el Cantón de Atenas, lugar exacto se dará a conocer oportunamente. El señor
13 Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en
14 forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete
15 de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los
16 presentes. El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome
17 en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes. Esta
18 moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Consejo Directivo,
19 queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos
20 en contra y (12) doce votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores
21 y señoras; Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves
22 Vargas, Katherine Mayela Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel
23 Jiménez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras
24 Morales, Ronald Araya Solís, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas. **Por**
25 **lo tanto**, **ACUERDO N°015-08-2021 SE ACUERDA:** Este Consejo Directivo de
26 FEDOMA, acuerda que con base a la normativa que establece el Estatuto de la Federación
27 Occidental de Municipalidades de Alajuela, publicado en la Gaceta N°66, el martes 17 de abril
28 2018, con respecto a la aprobación del Presupuesto ordinario 2022 y el Plan Anual Operativo
29 (PAO), se convoque a los miembros de Asamblea General de FEDOMA a sesión Extra
30 Ordinaria N°001-2021, para que dicho presupuesto sea analizado, valorado y si lo tienen a
31 bien posterior aprobación; para el día viernes 17 de setiembre 2021 a partir de las 9:00 a.m.,
32 en el Cantón de Atenas, lugar exacto se dará a conocer oportunamente. Este Acuerdo queda
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en
34 todos sus términos, según votación de los presentes.”
35

36 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: está Sesión se hizo el viernes pasado,
37 entiendo que ya se aprobó el Presupuesto de FEDOMA.
38

39 **14)** Se recibe correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2021, de Vivianne González Jiménez,
40 Gestora Unidad Capacitación y Formación, dirigido a Secretarías Concejos Municipales,
41 Municipalidad de todo el País, y dice textual: “En el marco del Convenio IFAM/UNED, se
42 está realizando el Programa de Capacitación para Concejos de Distrito IFAM – UNED 2021-
43 2022. *Para ello, requerimos la distribución del libro “Gestión Distrital del Desarrollo”.* Por
44 lo tanto, mucho agradeceremos su colaboración en la recepción de este material en el
45 transcurso de la presente y la próxima semana, correspondiente a 1 sobre con 6 ejemplares
46 del libro y 10 lapiceros para cada concejo de distrito del cantón, a fin de que sean entregados
47 a sus sindicaturas, para que estas, a su vez, las hagan llegar a sus concejalías. Adjuntamos
48 programas de la capacitación mencionada. Agradecemos de antemano, su colaboración para
49 que este material llegue a sus concejos de distrito.”
50

51 **15)** Se recibe invitación vía correo electrónico de fecha 16 de setiembre de 2021, de Presidencia
52 Ejecutiva IFAM, dirigido a la Secretaría Concejo Municipal, y dice textual: “INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **Presentación del Museo Histórico Abierto y Digital DESCUBRIR, VIVIR, JUGAR Y**
2 **EXPLORAR** Les invitamos a la presentación del Museo Histórico Abierto y Digital. Un museo
3 aire libre y al alcance de todo público para favorecer una identidad renovada, fortalecida y
4 compartida por las diferentes generaciones que forman la sociedad costarricense del
5 Bicentenario. **Fecha:** Martes 21 de septiembre, 2021. **Hora:** 2:00 pm **TRANSMISIÓN VÍA**
6 **ZOOM.”**

7
8 **16)** Se recibe invitación, vía correo electrónico de fecha 16 de setiembre de 2021, de Capacitación
9 y Formación IFAM, dirigido a la Secretaría Concejo Municipal y dice textual: “Continuamos
10 con el **XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES**
11 **MUNICIPALES 2020-2024** dirigido a alcaldías, vicealcaldías, intendencias, vice
12 intendencias, regidurías y sindicaturas, tanto propietarias como suplentes. Reiteramos
13 nuestro agradecimiento para la difusión en sus municipalidades de nuestra invitación al
14 *Módulo III “Gestión Municipal Sostenible” que continua con la sesión 3 sobre Cambio*
15 *Climático*, a realizarse este sábado 18 de septiembre de 2021, desde las 08:00 a.m. hasta las
16 12:00 m.d. Este módulo tiene una duración total de 27 horas y se realizará los sábados, en la
17 plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización, horarios y temas:

Fecha	Horario	Tema
18/09/2021	08:00 a. m. a 12:30 p. m.	Cambio Climático
25/09/2021	08:00 a. m. a 12:30 p. m.	Cambio Climático
02/10/2021	08:00 a. m. a 12:30 p. m.	Seguridad Humana
09/10/2021	08:00 a. m. a 12:15 p. m.	Transformación Digital
16/10/2021	08:00 a. m. a 12:30 p. m.	Cambio Climático

18
19
20
21 **Si aún no ha realizado su inscripción**, la persona interesada debe ingresar al enlace: **XI**
22 **PROGRAMA A AUTORIDADES - MÓDULO III**. A las personas que participen durante al
23 menos 8 horas se les otorgará certificado de asistencia y de participación a quienes cumplan
24 con 24 horas o más. Adjuntamos el programa general y el programa de la sesión 1, donde
25 encontrará amplia información sobre este Módulo III. Cualquier información que requiera, no
26 dude en contactarnos al correo capacitacion@ifam.go.cr. ”

27
28
29 **17)** Se recibe correo electrónico de fecha 20 de setiembre de 2021, de Presidencia Ejecutiva IFAM,
30 dirigido a la Secretaría Concejo Municipal, y dice, en resumen: “Lanzamiento Guía de
31 Economía Circular desde los Gobiernos Locales, Guía paso a paso para facilitar la Transición
32 *hacia una Economía Circular desde los Gobiernos Locales.*”

33
34 **18)** Se recibe correo electrónico de fecha 15 de setiembre de 2021, de Erich Francisco Picado
35 Arguello, Prensa Fedoma, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Estimados señores
36 (as) Secretarías de Concejos Municipales afiliados a FEDOMA. Rogamos puedan hacer llegar
37 a los señores regidores y síndicos la presente información dada la importancia del tema para
38 nuestra región. **Fedoma** tiene el gusto de enviar adjunta la información sobre esta
39 actividad: **Primer Foro de Diálogo e intercambio de experiencias para el fortaleciendo de la**
40 **Agricultura Familiar en los Cantones miembros de la Federación de Municipios del**
41 **Occidente de Alajuela (FEDOMA) 15 de octubre de 20 9:00 am a 12:00 md.** Es un esfuerzo
42 por dinamizar y crear conciencia sobre los retos presentes y futuros de la actividad agrícola
43 en la región como propuesta de crecimiento sostenido. Para mayor información pueden
44 contactar a las siguientes personas: Señor Román Cordero Mojica. Tel 84889197. Correo
45 cordero.mojica@gmail.com. Señor Luis Antonio Barrantes Castro. Tel 83730999 correo
46 lbarrantes@fedoma.go.cr ”

47
48 **19)** Se recibe correo electrónico, de fecha 16 de setiembre de 2021, de Centro de Fomento
49 Empresarial-Brookesia Micra S.A y dice textual: **OFERTA ESPECIAL SOLO POR ESTE**
50 **MES CHARLA VIRTUAL: TÉCNICO PROFESIONAL EN LIMPIEZA** Fecha: **viernes 24**
51 **de setiembre de 2021. Horario: De 5:00 pm a 8:00 pm Inversión: €9.000 (IVA Incluido)**
52 **Dirigido a:** Personal asignado a labores de limpieza, misceláneos, ujier, jardinería o servicios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 generales en cualquier tipo de empresa, así como jefes, supervisores y personal que tenga
2 colaboradores a cargo de esas áreas. **Seminario Virtual: Principios de Control Interno para**
3 **Administradores Fechas: 30-set-2021 y 1-oct-2021 Horario: 5:00 pm a 8:00 pm Duración: 6**
4 **horas Inversión: €37.000 (IVA Incluido) Dirigido a:** Administradores o Emprendedores de
5 negocios que no tengan formación ni conocimientos de auditoría o contables. Ver detalle
6 completo en documentos adjuntos o en: [https://www.linkedin.com/in/brookesia-s-a-](https://www.linkedin.com/in/brookesia-s-a-7a5b33191/detail/recent-activity/)
7 [7a5b33191/detail/recent-activity/](https://www.facebook.com/pg/brookesiamicract/posts/) <https://www.facebook.com/pg/brookesiamicract/posts/>
8

9 **20)** Se recibe oficio No. SEC-2520-2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, de la Municipalidad
10 de Grecia, dirigido a Municipalidades del País, y dice textual: “Me permito transcribirles el
11 siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión
12 Ordinaria del 02 de setiembre del 2021, que dice: **Artículo VII, Inciso 2, Sub Inciso a), b), y**
13 **f), Acta 108** Moción de los regidores, Guido E. González Quesada, Andrés Stanley Ugalde,
14 Christian Alfaro Alpízar y Karla Chávez González: **Moción Fecha:** 02 de setiembre de 2021
15 **Proponente:** Regidores Guido Esteban González Quesada, Karla Chávez González, Andrés
16 Stanley Ugalde y Christian Alfaro Alpízar. **Asunto:** Apoyo cantonal a la defensa de los
17 derechos fundamentales del niño Benjamín Paolino Navarro, ciudadano costarricense y vecino
18 del cantón de Grecia. **Motivación:** Como máximas autoridades políticas del cantón de Grecia
19 debemos ser vigilantes de las situaciones y conflictos que aquejan a los ciudadanos de nuestro
20 cantón, así como velar por generar las mejores políticas y condiciones para el buen vivir de la
21 población griega. Hoy, en medio de todas las problemáticas sociales que se pueden estar
22 viviendo en nuestro cantón, hemos observado en los diferentes medios de comunicación local
23 y nacional, redes sociales y diferentes instancias gubernamentales, la lucha desesperada que
24 la ciudadana griega Adriana Navarro Venegas y su familia, están llevando a cabo para evitar
25 que el niño Benjamín Paolino Navarro, de casi 5 años de edad, sea separado de su madre y
26 enviado a Uruguay, a más de cinco mil kilómetros de distancia de su patria, reclamado por su
27 progenitor, quien fue denunciado en su momento ante las autoridades uruguayas por violencia
28 doméstica, patrimonial y psicológica en contra de la señora Navarro Venegas. Actos de
29 violencia que sufrieron tanto la madre como el niño. Hechos que fueron comprobados tanto en
30 los Tribunales de Uruguay como en estrados judiciales costarricenses. La familia Navarro
31 Venegas, conocidos vecinos del cantón de Grecia, han realizado judicialmente todas las
32 acciones posibles para defender los derechos de este niño e impedir que Benjamín sea
33 separado de su madre, expulsado de su país en contra de su voluntad y enviado de vuelta a
34 Uruguay para ser entregado al solicitante de la restitución y agresor de esta familia.
35 Actualmente este niño vive en nuestro cantón y goza en su país y su hogar de un ambiente
36 seguro y contenedor al lado su madre, luego de su retorno lícito al país desde febrero del año
37 pasado, así se encuentra documentado por la oficina local del Patronato Nacional de la
38 Infancia, quienes además indican en sus informes, que el niño cuenta con la madurez necesaria
39 para expresar lo que desea, manifestando en todo momento que quiere vivir aquí en Costa Rica
40 con su mamá. Lamentablemente el progenitor de Benjamín, a pesar de que, en una audiencia
41 judicial realizada dentro de un proceso de divorcio en su país, consintió que la guarda material
42 o custodia del niño la tuviera su madre acá en Costa Rica, promovió la restitución
43 internacional, valiéndose de la aplicación del Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles
44 de la Sustracción Internacional de Menores. En medio de esta lucha judicial quien más sufre
45 es el niño Benjamín, ahora revictimizado por el sistema, y que a la fecha no ha sido escuchado
46 por ninguna autoridad judicial, siendo un atropellado a sus derechos fundamentales
47 consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los artículos 105,
48 107 y 114 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 7739 del 6 de enero de 1998. Benjamín
49 no ha sido tratado como una persona con dignidad y con reconocimiento pleno de su derecho
50 a decidir con quién y dónde quiere vivir. El niño tiene derecho a ser escuchado y que su opinión
51 sea valorada antes de que terceros decidan sobre el destino de su vida. El niño tiene derecho
52 a ser feliz. **Proposición:** Por lo anteriormente indicado, estos regidores mocionan para que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 este honorable Concejo Municipal acuerde: **1.** Dar un voto de apoyo a la lucha emprendida
2 por la ciudadana griega Adriana Navarro Venegas, por la defensa y protección de los derechos
3 fundamentales de este niño que es su hijo. Un niño costarricense, que se encuentra en territorio
4 nacional y que hoy es amenazado con ser expulsado de su Patria contra su voluntad,
5 separándolo de su madre, quien ha sido su protectora y con quien comparte una relación
6 afectiva muy fuerte, sin valorar los riesgos que ello implica para la vida y la salud psicológica
7 y emocional de este menor de edad. **2.** Que este Concejo Municipal se sume a las voces de los
8 miles de ciudadanos costarricenses que han expresado su apoyo a este caso en particular y
9 que han solicitado en diversos espacios, que en este país se respeten los derechos de los niños
10 y las niñas, se proteja a ultranza el interés superior de ellos y se resuelvan sus situaciones
11 jurídicas sin caer en posiciones adultocéntricas. **3.** Que este Concejo Municipal, en su deber
12 de promover las mejores condiciones de vida para los habitantes de este cantón, y ser vigilantes
13 de la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, sobre todo de los niños
14 y las niñas, vea en Benjamín Paolino Navarro un símbolo representativo para hacer valer ese
15 deber de protección, y se manifieste extendiendo, firmando y enviando una coadyuvancia al
16 Recurso de Hábeas Corpus interpuesto en contra el voto N° 224-2021 del Tribunal de Familia
17 de San José de las trece horas cincuenta minutos del doce de marzo del dos mil veintiuno, que
18 acoge la solicitud de restitución de la Persona menor de edad Benjamín Paolino Navarro. Esto
19 dentro del expediente 21-016418-0007-CO. **4.** Solicitar el apoyo de los demás 81 Concejos
20 Municipales del país para que se sumen a esta cruzada por la defensa y protección de los
21 derechos de los niños, y también extiendan, firmen y envíen una coadyuvancia al Recurso de
22 Hábeas Corpus interpuesto contra el voto N° 224-2021 del Tribunal de Familia de San José,
23 dictado a las trece horas cincuenta minutos del doce de marzo del dos mil veintiuno, y que
24 acogió la solicitud de restitución de la Persona menor de edad Benjamín Paolino Navarro, sin
25 que este niño fuera escuchado y se valorara su opinión por ningún estrado judicial, esto en
26 flagrante violación del artículo 3 y el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del
27 Niño, ratificada por Costa Rica mediante Ley 7184 del 18 de Julio de 1990, el artículo 32 de
28 la Constitución Política, el artículo 22 inciso 5) de la Convención Americana sobre los
29 Derechos Humanos (conocido como Pacto de San José) y los artículos 105, 107 y 114 del
30 Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 7739 del 6 de enero de 1998. La defensa del interés
31 superior de los niños y las niñas es una causa y una responsabilidad de todos. Eximir esta
32 moción de trámite de comisión y que la misma sea aprobada en firme. **ACUERDO N°06: A).**
33 **DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA MOCION PRESENTADA. ACUERDO**
34 **APROBADO POR UNANIMIDAD. B).** **APROBAR LA MOCION CON LAS ENMIENDAS**
35 **REALIZADAS. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y POR**
36 **UNANIMIDAD. F).** **SOLICITAR EL APOYO DE LOS DEMÁS 81 CONCEJOS**
37 **MUNICIPALES DEL PAÍS PARA QUE SE SUMEN A ESTA CRUZADA POR LA DEFENSA Y**
38 **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, Y TAMBIÉN EXTIENDAN, FIRMEN**
39 **Y ENVÍEN UNA COADYUVANCIA AL RECURSO DE HÁBEAS CORPUS INTERPUESTO**
40 **CONTRA EL VOTO N° 224-2021 DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE SAN JOSÉ, DICTADO**
41 **A LAS TRECE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL**
42 **VEINTIUNO, Y QUE ACOGIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE LA PERSONA**
43 **MENOR DE EDAD BENJAMÍN PAOLINO NAVARRO, SIN QUE ESTE NIÑO FUERA**
44 **ESCUCHADO Y SE VALORARA SU OPINIÓN POR NINGÚN ESTRADO JUDICIAL, ESTO**
45 **EN FLAGRANTE VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 12 DE LA**
46 **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RATIFICADA POR COSTA RICA**
47 **MEDIANTE LEY 7184 DEL 18 DE JULIO DE 1990, EL ARTÍCULO 32 DE LA**
48 **CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 22 INCISO 5) DE LA CONVENCIÓN**
49 **AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS (CONOCIDO COMO PACTO DE SAN**
50 **JOSÉ) Y LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 114 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA**
51 **ADOLESCENCIA, LEY 7739 DEL 6 DE ENERO DE 1998. LA DEFENSA DEL INTERÉS**
52 **SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ES UNA CAUSA Y UNA RESPONSABILIDAD DE**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 TODOS. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADA Y POR UNANIMIDAD.”

2
3 21) Se recibe oficio No. MOUR-SCM-0883-2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, de la
4 Municipalidad de Oreamuno, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual:
5 “La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines
6 consiguientes el **Artículo 2º, Acuerdo No.817-2021**, estipulado en la **Sesión Ordinaria**
7 **No.108-2021**, celebrada por el Concejo Municipal el día **07 de setiembre del 2021**, que
8 literalmente dice: **ARTÍCULO 2º: ACUERDO No.817-2021:** Correo electrónico enviado por
9 la señora Edith Campos Víquez, Secretaria interina Concejo Municipal, Municipalidad de
10 Poás, dirigido a los concejos municipales del país; por medio del cual adjunta el oficio MPO-
11 SCM-406-2021, en el que se transcribe el acuerdo No.879-08-2021, dictado en sesión
12 ordinaria 068-2021, celebrado el 24 de agosto del año en curso, en el que se brinda un bote
13 de apoyo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Hojancha para que se permita de
14 manera controlada a nuestros comités comunales de deportes realizar una apertura de canchas
15 de fútbol para poder realizar partidos, respetando todas las medidas sanitarias y sin público.
16 -SE SOMETE A VOTACIÓN, brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por la
17 Municipalidad de Hojancha para que se permita la apertura en canchas de fútbol de manera
18 controlada. **.SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN,**
19 **ES APROBADO POR UNANIMIDAD.”**
20

21 22) Se recibe oficio No. MS-SCM-658-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de la
22 Municipalidad de Sarchí, dirigido al Concejo Municipal de Zarcero y a las Municipalidades del
23 País, y dice textual: “Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo VII,
24 Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°072, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el
25 día 14 de setiembre del 2021, que a la letra dice: **ACUERDO N°1. VOTO DE APOYO A LA**
26 **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO. EL SEÑOR REGIDOR MELVIN CUBERO**
27 **JIMENEZ FIRMA Y PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN, LA CUAL A LA LETRA**
28 **DICE:** Recibido el oficio MZ-SCM-251-2021 suscrito por la señora Denia del Pilar Rojas
29 Jiménez, coordinadora general de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad
30 de Zarcero, dirigido a los señores de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y
31 Urbanismo con copia a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, en el que se
32 notifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número 070-2021, artículo VII, Inciso
33 1 de 31 de agosto de 2021. **Mociono para brindar voto de apoyo al acuerdo tomado en todos**
34 **sus extremos, con respecto a una solicitud de información dirigida al Instituto Nacional de**
35 **Vivienda y Urbanismo (INVU) en la que se solicitan los estudios técnicos jurídicos y el modelo**
36 **tarifario que sirvieron de base técnico legal para la conformación del reglamento de**
37 **fraccionamiento del INVU, así como el detalle de las inspecciones de campo, el monto de los**
38 **viáticos, los vehículos y el combustible relativos a lo concerniente con el tema de los visados**
39 **autorizados por el INVU. Notifíquese al Concejo Municipal de Zarcero y demás**
40 **Municipalidades del País. Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de**
41 **comisión la moción anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se somete a votación la**
42 **aprobación de la moción anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Se somete a**
43 **votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada por**
44 **unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**
45

46 23) Se recibe oficio No. MB-SM-358-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de la Municipalidad
47 de Bagaces, dirigido a las Municipalidades de País, y dice textual: “Reciban un saludo cordial
48 de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir **ACUERDO N° 04-51-2021, ARTÍCULO**
49 **VI, Inciso 3, Tomado en SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y UNO - DOS MIL**
50 **VEINTIUNO, celebrada el día martes 14 de setiembre del 2021:** El Concejo Municipal de
51 *Bagaces acuerda enviar la reflexión “La Costa Rica del Bicentenario” del Regidor Maikel*
52 *Vargas Ulate a todas las Municipalidades del país, ya que esta refleja el sentir de este Concejo*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Municipal. Se envía como un llamado a la reflexión: **La Costa Rica del Bicentenario.** Costa
2 Rica se acerca a la conmemoración de 200 años de vida independiente. Esta celebración debe
3 estar por encima de cualquier tinte ideológico y político, convirtiéndose en un momento
4 memorable que permita concretar las aspiraciones que tenemos como sociedad y un espacio
5 de reflexión para reconocer el tesón de quienes, a lo largo de dos siglos, han construido nuestra
6 Patria a base de trabajo arduo, perseverancia y altos valores morales y éticos. Es una
7 oportunidad para reflexionar sobre la Historia Nacional, la Historia Patria, sobre ese
8 *particular período o coyuntura que llamamos "Independencia", el cual nos permita valorar lo*
9 *que Costa Rica ha construido en 200 años. Pero es necesario preguntarnos ¿corremos el riesgo*
10 *de celebrar un bicentenario sin conciencia? Nuestro país enfrenta una realidad socavada por*
11 *una pandemia con una crisis sanitaria que nos ha desfigurado como sociedad y puesto en*
12 *evidencia las falencias acumuladas a lo largo de varias décadas de gestión gubernamental*
13 *carente de visión de futuro. Nos hemos convertido en el país de las decisiones pospuestas, de*
14 *las indefiniciones, de los nublados del día perpetuados en nuestras acciones cotidianas y*
15 *estratégicas tanto en lo individual como en lo colectivo. La Costa Rica del bicentenario lucha*
16 *por no convertirse en una fábrica de exclusión escolar y de criminalización de la protesta*
17 *social, se carece de un espacio de diálogo sincero, abierto, transparente, constructivo y plural,*
18 *que reúna las voces y visiones de todos los sectores de la sociedad, sin distingo de posición*
19 *ideológica. Los retos educativos, la cultura como base del tejido social, el sistema de salud*
20 *como fundamento del Estado social, la feminización de la pobreza y el desempleo; y la*
21 *necesidad de una reforma integral del Estado, son sin duda los principales retos de la Costa*
22 *Rica de hoy. Costa Rica merece tener una amplia reflexión bicentenario y la altura de miras*
23 *para que nunca se acallen las voces vibrantes de quienes aspiramos a construir una Patria*
24 *próspera, además nos proponemos iniciar un tercer siglo de vida independiente aportando*
25 *nuevas iniciativas que, reflejando esos mismos valores, respondan también a las cambiantes*
26 *necesidades de nuestro mundo y la importancia de resolver con entusiasmo la responsabilidad*
27 *y el sentido de innovación de los desafíos que nos aguardan. **ACUERDO UNÁNIME***
28 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO.***"

29
30 **24)** Se recibe oficio No. S.G. 510-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de la Municipalidad de
31 Garabito, dirigido a Dinorah Cubillo Ortiz, Municipalidad de Siquirres, y dice textual: "
32 **ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
33 **DE OREAMUNO "ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIERRES REPUDIO Y**
34 **CENSURA CONTRA EL IRRESPECTO Y DISCRIMINACIÓN PARA LA ETNIA Y CULTURA**
35 **AFRODESCENDIENTE".** El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N^o 72,
36 Artículo III, Inciso G), celebrada el 14 de setiembre del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**
37 **Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo No-807-2021, dictado por
38 el Concejo Municipal de Oreamuno en el Artículo 18^o, en la Sesión Ordinaria No. 107-2021,
39 celebrada 31 de agosto del 2021 (notificado en el oficio N^o MUOR-SCM-08652021 de fecha
40 08 de setiembre de 2021, dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz — Municipalidad de
41 Siquirres y a las Municipalidades del País). Por medio del cual se adjunta el oficio SC-0600-
42 2021 de la Municipalidad de Siquirres en el cual se comunica el Artículo V, Inciso 1), Acuerdo
43 1747, dictado en la Sesión Extraordinaria No.032, celebrada el día 26 de agosto del 2021
44 "moción voto de repudio y censura contra el irrespecto y discriminación para la etnia y cultura
45 afrodescendiente".
46

47 **25)** Se recibe oficio No. AL-CJ-21274-0577-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Daniella
48 Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de
49 Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: "La Comisión
50 Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N^o 21.274: "**REFORMA**
51 **DE LOS ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE**
52 **TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N^o 9078 DEL**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS.**” En sesión N° 14 del 07 de setiembre de
2 2021, se acordó consultar el texto actualizado de dicho expediente; el cual se adjunta. De
3 conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento
4 de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” **Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere**
5 **respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el**
6 **organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto**” ... El criterio puede remitirlo
7 en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-
8 JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado
9 en la Ventanilla Única, ubicada en el Lobby del primer piso del nuevo edificio de la Asamblea
10 Legislativa.”

11
12 26) Se recibe oficio No. AL-21566-CPSN-0140-2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, de
13 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de
14 Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “La **Comisión**
15 **Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico** tiene para su estudio el proyecto N.º
16 21.566: **“REFORMA DEL ARTICULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS**
17 **PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 Y SUS REFORMAS.**” Se aprobó una
18 moción en la sesión N° 07 del 09 de setiembre del presente año, en donde se acordó consultar
19 el texto actualizado de dicho expediente; el cual se adjunta. De conformidad con lo que
20 establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea
21 Legislativa, que indica: ...” **Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la**
22 **consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado**
23 **no tiene objeción que hacer al proyecto**” ... El criterio puede remitirlo en versión digital, en
24 texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr)
25 [JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado
26 en la Ventanilla Única, ubicada en el Lobby del primer piso del nuevo edificio de la Asamblea
27 Legislativa.”

28
29 27) Se recibe oficio No. AL-CJ-22484-0564-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Daniella
30 Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento de
31 Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “La Comisión
32 Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N.º 22.484: **“REFORMA**
33 **DE LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N.º 7509, LEY DE IMPUESTO SOBRE**
34 **BIENES INMUEBLES, DE 19 DE JUNIO DE 1995**”. De acuerdo con lo que establece el
35 Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta
36 obligatoria del texto base a su representada, el cual se adjunta. De conformidad con lo que
37 establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea
38 Legislativa, que indica: ...” **Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la**
39 **consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado**
40 **no tiene objeción que hacer al proyecto**” ... El criterio puede remitirlo en versión digital, en
41 texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr)
42 [JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser en
43 Ventanilla Única, ubicada en el Lobby piso 1 del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa.”

44
45 28) Se recibe oficio No. AL-C20993-055-2020, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Ana Julia
46 Araya Alfaro, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, y
47 dice textual: “La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre
48 el texto dictaminado del proyecto de ley: **“LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO**
49 **NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA**”, Expediente
50 N.º 22.570, el cual le remito de forma adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la**
51 **respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la
52 Asamblea Legislativa; **que vencen el día 30 de setiembre.** La Comisión ha dispuesto que, en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso,
2 contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 12 de octubre. **Esta será la única**
3 **prórroga que esta comisión autorizará.** De requerir información adicional favor comunicarse
4 al teléfono 2243-2426, 2243-2427, 2243-2421, o bien a los correos electrónicos [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)
5 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la
6 brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir
7 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los
8 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
9 personas *interesadas*.”

10
11 29) Se recibe oficio No. AL-C20993-045-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Ana Julia
12 Araya Alfaro, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, y
13 dice textual: “La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio sobre
14 el texto dictaminado del proyecto de ley: “**CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE**
15 **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (SINIE)**”, Expediente N.º 22.060, el cual le remito de
16 forma adjunta. Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con
17 lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el**
18 **día 29 de setiembre**. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo**
19 **haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que
20 vencerán el día 11 de octubre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** De
21 requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426, 2243-2427, 2243-
22 2421, o bien a los correos electrónicos [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)
23 [SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la
24 brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir
25 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los
26 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las
27 personas *interesadas*.”

28
29 30) Se recibe oficio No. AL-CPEM-0491-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Ana Julia
30 Araya Alfaro, Jefa de Área, Área Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, y
31 dice textual: “La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su
32 criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.506, “**LEY PARA GARANTIZAR LA**
33 **PARIDAD DE GENERO EN LA CONFORMACION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS**
34 **DE LOS GOBIERNOS LOCALES**”, el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán
35 con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el
36 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 28 de setiembre**.
37 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**
38 **respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el
39 día 8 de octubre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.** De requerir
40 información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-
41 2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo
42 gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado
43 a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos
44 los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de
45 las personas *interesadas*.”

46
47 31) Se recibe oficio No. AL-POECO-1411-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Nancy
48 Vílchez Obando, Jefa de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos
49 Económicos-Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Para lo
50 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez,
51 Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el
52 criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22625: “**ADICIÓN DE UN**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN**
2 **URBANA, N° 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS, LEY PARA**
3 **SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES”,** el cual se adjunta.
4 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar
5 también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse
6 por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico
7 [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)”
8

9 EL Presidente Municipal, Marvin Rojas campos, comenta: quisiera hacer referencia a este
10 proyecto de Ley, dice se adiciona un artículo 18 bis y reforma del artículo 37 de la Ley de
11 Planificación Urbana, No. 4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas, el artículo dirá:
12 “Artículo 18 bis- Los planes reguladores municipales serán de acatamiento obligatorio dentro
13 de su jurisdicción territorial. Se demolerá toda obra o proyecto que se realice en contravención
14 con estos. ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 37 la Ley de Planificación Urbana, N.º 240, de
15 15 de noviembre de 1968, y sus reformas. El texto dirá: Artículo 37- Será sancionada con prisión
16 de uno a seis años la persona funcionaria pública que incurra en las siguientes conductas: a)
17 Autorice o responda por el visado de un plano. b) Autorice o permita el establecimiento de
18 actividades obras o proyectos que no se apeguen estrictamente al plan regulador. Lo anterior sin
19 perjuicio de la responsabilidad civil y administrativa, según corresponda.” Como podemos ver,
20 de pasar este proyecto de Ley, pues trae fuertes sanciones, a las personas que emiten, visado de
21 planos y que incurran en error en visar un plano donde la Ley no lo permita, ahí va a quedar para
22 conocimiento y si alguien desea realizar algún otro aporte, la próxima semana podemos
23 nuevamente retomar el tema.
24

25 **32)** Se recibe oficio No. AL-POECO-1414-2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, de Nancy
26 Vílchez Obando, Jefa de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos
27 Económicos-Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Para lo
28 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez,
29 Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el
30 criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22626: **“LEY PARA HACER MÁS**
31 **JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS**
32 **ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA**
33 **TRIBUTARIAS”,** el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
34 días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita
35 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-
36 2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
37 [ECONOMICOS@asamblea.go.cr.](mailto:ECONOMICOS@asamblea.go.cr)”
38

39 **33)** Se recibe oficio No. CG-047-2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, de Erika Ugalde
40 Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas,
41 dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Con instrucciones de la Presidencia de la
42 Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de las mociones
43 aprobadas en la sesión 12, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.607 **“LEY**
44 **DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER**
45 **LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA**
46 **(GAM)”**, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
47 hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que**
48 **en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única**
49 **vez, la cual vencerá el próximo 05 de octubre.** Si necesita información adicional, le ruego
50 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo
51 electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. IV INFORME COMISIÓN PERMANENTE

I. INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Reunión de Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Poás celebrada el jueves 26 de septiembre de 2021 a las 5:00 am plataforma zoom.es

MIEMBROS PRESENTES: Marco V. Valverde - Tatiana Bolaños y Margot Camacho.

ASESORES INVITADOS No hay

ARTÍCULO I Orden del día propuesto para hoy: I-Análisis del Oficio N.º MPO-RHM-056-2021.

Punto I. **ARTICULO NO. – 01 CREACION DE PERFIL Encargado de Control Interno, Profesional PM1**

Una vez analizadas el punto 1-A de la propuesta, para la creación de un perfil de **Encargado de Control Interno, Profesional PM1**

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Recomendarse reforme el perfil a Profesional PM2 y contratar por 11 meses.

SEGUNDO: Recomendar a la Encargada de Recursos Humanos replantear técnicamente la propuesta donde se incorpore clara y expresamente las carreras pertinentes a ese puesto, y los requisitos legales oportunos y necesarios. **TERCERO:** Recomendar la ubicación del perfil en el organigrama institucional, dadas las funciones legales que atendería.

ARTICULO NO. – 02 CREACION DE PERFIL Auxiliar de Bodega, Operario Municipal OM1B

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Recomendar creación del perfil y su respectiva incorporación en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás, dejando claro que la creación de un perfil en el Manual NO supone expresamente la creación de una plaza de carrera administrativa o plaza fija.

ARTICULO NO. – 03 CREACION DE PLAZA Mensajero (a)/ Notificador (a), Operario Municipal OM2A

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Recomendar analizar las incorporaciones presupuestarias lo anterior porque el perfil ya existe y está incorporado en el Manual de Puestos.

ARTICULO NO. – 04 ELIMINAR perfil de **Asistente de Tratamiento de Aguas, Técnico TM1** y **CREAR** un perfil de **Mecánico de Maquinaria y Equipo Pesado, Operario Municipal OM2C.**

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

ARTICULO NO. – 01 Recomendar a Recursos Humanos replantear el perfil solicitado.

ARTICULO NO. – 05 Asesor Político, Administrativo AM1 y 2-B Asistente de Alcaldía, Administrativo AM1.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

ARTICULO NO. – 01 Recomendar la propuesta relacionado con los Puestos de Confianza y solicitar los recursos para estas contrataciones a plazo de 11 meses ya que los perfiles para dichas contrataciones se encuentran aprobados e incorporados en el Manual de Puestos, y por la naturaleza jurídica de este tipo de contrataciones no pueden ser considerados plazas permanentes o fijas, ni tampoco comparadas con las demás contrataciones de Servicios Especiales de la Institución.

ARTICULO NO. – 06

3-A **Asistente de Recursos Humanos, Técnico TM1**

3-B **Técnico en Soporte Informático, Técnico TM1,**

3-C **Auxiliar Administrativo Oficinista, Administrativo AM1**

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

ARTICULO NO. – 01 Los perfiles para las eventuales contrataciones se encuentran aprobados e incorporados en el Manual de Puestos, y se aclara, que por la naturaleza jurídica de este tipo de contrataciones a plazo no pueden ser considerados plazas permanentes o fijas. Se recomienda que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 se hagan por contrataciones de 6 meses. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** Finaliza la reunión al ser las 5:45 p.m.

3
4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: alguna consulta al respecto.

5
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
7 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, los que estén de
8 acuerdo con la aprobación del informe de comisión de la Comisión Permanente de Gobierno y
9 Administración, en los términos expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 926-09-2021**

13 El Concejo Municipal de Poás, una conocido el Informe de la Comisión Permanente de Gobierno
14 y Administración. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Informe de Comisión de la Comisión
15 Permanente de Gobierno y Administración. **SEGUNDO:** Reformar el perfil Encargado de Control
16 Interno de Profesional PM1 a Profesional PM2, contratar por 11 meses e incorporar clara y
17 expresamente las carreras pertinentes a ese puesto, los requisitos legales necesarios y la ubicación
18 del perfil en el Organigrama Institucional. **TERCERO:** Crear el perfil de Auxiliar de Bodega,
19 Operario Municipal OM1B, e incorporarlo en el Manual Descriptivo de Puestos de la
20 Municipalidad de Poás, dejando claro que la creación de un perfil en el Manual NO supone
21 expresamente la creación de una plaza de carrera Administrativa o plaza fija. **CUARTO:** Analizar
22 la incorporación el puesto de Mensajero / Notificador Operario Municipal OM2A, porque el perfil
23 ya existe y está incorporado en el Manual de Puestos. **QUINTO:** Replantear el perfil de Mecánico
24 de Maquinaria y Equipo Pesado, Operario Municipal OM2C. **SEXTO:** Solicitar los recursos para
25 Asesor Político, Administrativo AM1 y 2-B Asistente de alcaldía, Administrativo AM1, para las
26 contrataciones a plazo de 11 meses ya que los perfiles para dichas contrataciones se encuentran
27 aprobados e incorporados en el Manual de Puestos, y por la naturaleza Jurídica de este tipo de
28 contrataciones no pueden ser considerados plazas permanentes o fijas, ni tampoco comparadas con
29 las demás contrataciones de Servicios Especiales de la Institución. **SEPTIMO:** Contratar por 6
30 meses, los perfiles: 3-A Asistente de Recursos Humanos, Técnico TM1, 3-B Técnico en Soporte
31 Informático, Técnico TM1, 3-C Auxiliar Administrativo Oficinista, Administrativo AM1, ya que
32 los perfiles para las eventuales contrataciones se encuentran aprobados e incorporados en el Manual
33 de Puestos, y se aclara, que por la naturaleza Jurídica de este tipo de contrataciones a plazo no
34 pueden ser considerados plazas permanentes o fijas. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas
35 Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
36 Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37 38 **II. INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

39
40 Reunión de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el miércoles 15 de
41 septiembre del 2021 al ser las catorce horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,
42 Municipalidad de Poás.

43 **MIEMBROS PRESENTES:** Marvin Rojas Campos Presidente y Gloria E. Madrigal Castro
44 Secretaria y Tatiana Bolaños Ugalde.

45 **ASESORES INVITADOS:** Licda. Ligia Zamora Oviedo, Encargada de Presupuesto; Lic. Miguel
46 Eduardo Murillo M. Gestión Administrativa; MBA. Heibel Rodríguez Araya Alcalde Municipal;
47 Jorge Luis Alfaro Gómez asesor de la Vicepresidencia Municipal. El presidente de la comisión
48 Marvin Rojas Campos, comenta: buenas tardes y muchas gracias por asistir a la reunión que fue
49 convocada para el día de hoy teniendo como punto único el análisis del Presupuesto Ordinario del
50 año 2022.

51 -----
52 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. I

TEMA ÚNICO

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2022

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo NO. 887-09-2021 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 070-2021 celebrada el día 31 de agosto del año en curso envió a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto el proyecto de Presupuesto de Ordinario 2022 y su PAO para su respectivo análisis y dictamen.
2. Que el Concejo Municipal a través del trámite de comisión previsto en el Código Municipal tiene la capacidad de establecer los límites presupuestarios de la institución, lo anterior cumpliendo con la normativa presupuestaria que rige la materia.
3. Que existen dos factores de alta trascendencia que, en criterios de los (as) proponentes de esta moción deben considerados, el primero es que tal y como se aprecia en la No 24 del proyecto presentado por la administración se proyecta un gasto total por concepto de remuneraciones de 1.034.547.908.53 equivalente a un 39.87% del total presupuestado lo que acerca peligrosamente a la institución a la medida de contención prevista en el Código Municipal en su art No 102. – “*Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.*”. Lo anterior tiene amplia importancia en comprender que, aunque el Concejo Municipal desea colaborar con más recurso humano en algunas áreas estratégicas como la Auditoría Interna, lo cierto es que esta limitante de techo de gasto genera una imposibilidad que no se puede obviar, principalmente analizándolo hacia el futuro y la sostenibilidad de esas cargas presupuestarias.
4. Que para lograr razonar lo anterior puede realizarse el ejercicio de sacar del monto de presupuesto ordinario el monto de transferencia de la ley 8114 para caminos cantonales por concepto de bacheo por ₡248,0 millones y el de recarpeteo por ₡187,0 millones, quedando aproximadamente ₡2, 1 mil millones de colones, ahí veremos que el monto de inversión en obras a la comunidad difícilmente alcanza esos ₡150,0 millones (en el mejor de los casos), todo lo demás se va en gasto corriente administrativo.
5. Que, se proyecta además un crecimiento de ingreso en Impuesto de la Construcción por casi 16 millones de colones que no es imposible, pero que dada la coyuntura actual requerirá un esfuerzo de gestión según los indicadores de años anteriores, se incorporan ₡32,0 nuevos millones de ingresos por concepto de Patentes Comerciales, mismos que como se aprecia en la página No 65, casi en su totalidad se destinan a remuneraciones, servicios jurídicos y servicios de gestión y apoyo, y que se considera prudente tenerlos en sumas sin asignación para eventualidades. Debe quedar claro que, proyectar incremento de ingresos se recibe como algo positivo, lo que se valora es destinar esos nuevos ingresos a salarios o gastos corrientes varios, por tal razón se presentan estas propuestas.
6. Que debe considerarse la adecuada utilización de los Servicios Especiales para la contratación de labores sustantivas de la institución, dado que por su naturaleza de la labor sustantiva la misma debería de contar con un estudio profundo y ocupacional de Recursos Humanos de su necesidad, para no transgredir el principio y derecho de carrera administrativa.

MOCIONAMOS EN COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: Con base en los considerandos expuestos, mismos que razonamos al tenor de cumplir con el artículo No 101 del Código Municipal y resguardar el cumplimiento de los artículos No 83 y 102 del mismo cuerpo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 legal, en los términos ampliamente expuestos, **LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**
2 **PRIMERO:** En la página No 15 de “Justificación de Egresos” se elimine la creación de la nueva
3 plaza de Encargado de Control Interno, y que dicha actividad se incorpore como un proyecto se
4 Servicio Especial durante el 2022, ya que se desea comprobar, ver cumplimientos y avances
5 tangibles de poner en marcha esta gestión antes de comprometer con una carga económica
6 permanente a la institución, además que la contratación de tal servicio se realice conforme el perfil
7 que se encuentre aprobado en la Manual de Puestos de la Institución, con cargo a la partida
8 Remuneraciones Básicas, sub partida de Servicios Especiales No 5.01.01.0.01.03, por lo anterior
9 se traslade el monto de esa remuneración a Servicios Especiales en la cuenta ya
10 descrita. **ACUERDO UNANIME. SEGUNDO:** En las páginas No 15 y 16 de “Justificación de
11 Egresos” se reduzca a seis meses el tiempo de contratación por Servicios Especiales durante el
12 2022, para el Técnico de Recursos Humanos (TM1) y el Técnico en Soporte Informático (TM1),
13 además se mantenga la asignación de seis meses de tiempo para la contratación de del Auxiliar
14 Administrativo (AM1) y por ende las contratación de tales servicios se realicen conforme los
15 perfiles que se encuentren aprobados en la Manual de Puestos de la Institución, con cargo a la
16 partida Remuneraciones Básicas, sub partida de Servicios Especiales No
17 5.01.01.0.01.03. **ACUERDO UNANIME. TERCERO:** para ajustar los montos según los dos
18 acuerdos anteriores, se acuerda se realicen nuevamente los cálculos de Remuneraciones Básicas en
19 las subpartidas, primero de Sueldos para Cargos fijos 5.01.01.0.01.01 para rebajar lo
20 correspondiente a la plaza permanente de Encargado de Control Interno, en segunda instancia la
21 denominada Servicios Especiales No 5.01.01.0.01.03, visible ambas en la página No 28 del
22 proyecto de Presupuesto, lo anterior con el objetivo de incluir únicamente las erogaciones
23 correspondientes a la Estructura Organizacional de Puestos de Confianza, más la inclusión y los
24 cambios aprobados en los acuerdos primero y segundo antes abordados, finalmente, una vez
25 realizados los cálculos con los recortes a las contrataciones descritas y la incorporación también
26 anotada, se proceda a trasladar el monto sobrante, a la subpartida de Sumas Libres sin Asignación
27 Presupuestaria No 5.01.01.9.02.01. **ACUERDO UNANIME. CUARTO:** En la página No 18 de
28 “Justificación de Gastos” de Servicios Comunales se elimine la creación de la plaza permanente de
29 Auxiliar de Bodega (OM1B) y en su defecto se incorporen esos recursos para la contratación de
30 tales servicios mediante la figura de Servicios de Jornales Ocasionales, por tanto, en la página No
31 35 de la subpartida denominada Sueldos para Cargos fijos No 5.02.03.0.01.01 se rebaje el monto
32 de esa plaza y esos recursos se incluyan para una contratación de jornal ocasional durante el 2022
33 (o sea no permanente) lo anterior en la cuenta que según el clasificador de cuentas
34 proceda. **ACUERDO UNANIME. QUINTO: PRIMERO:** En la página No 18 de “Justificación
35 de Gastos” de Servicios Comunales se acuerda NO incorporar contenido para la plaza de Asistente
36 de Tratamiento de Aguas (TM1) dado que para la misma para la administración lo que propone en
37 la eliminación de la plaza (TM1) con lo cual se está de acuerdo. **SEGUNDO:** con relación a la
38 propuesta de la creación de una plaza permanente de Mecánico de Equipo Pesado (OM2C) con
39 cargo al servicio de Acueducto, NO se está de acuerdo en los términos expuestos, dado que se
40 desea que se encargue del equipo de acueducto, pero también el equipo o maquinaria de la UTGVM
41 y toda la institución. **TERCERO:** para esta propuesta se acuerda se proceda a rebajar los recursos
42 incluidos para esa plaza en la página No 39 en la subpartida denominada Sueldos para Cargos fijos
43 No 5.02.06.0.01.01. y lo correcto es que los recursos se envíen a la cuenta de sumas sin asignación
44 presupuestaria 5.02.06.9.02.02. **CUARTO:** con relación a la propuesta de contar con un Mecánico
45 de Equipo Pesado (OM2C) se está de acuerdo que se contrate, pero por medio de Jornales
46 Ocasionales de acuerdo con el perfil que se tenga aprobado, y que el salario sea compartido de las
47 partidas de jornales respectivas. **ACUERDO UNANIME. SEXTO:** En la página No 28, con el
48 objetivo de tratar de contener el gasto administrativo en rubros donde las erogaciones son
49 discretionales, recortar ₡8,0 millones de colones de la subpartida denominada Servicios Jurídicos
50 No 5.01.01.1.04.02 y se traslade a la subpartida denominada Sumas libres sin Asignación
51 Presupuestaria 5.01.01.9.02.01. **ACUERDO UNANIME. SETIMO:** En la página No 28, con el
52 objetivo de tratar de contener el gasto administrativo en rubros donde las erogaciones son



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 discrecionales, recortar ₡5,0 millones de colones de la subpartida denominada Otros Servicios de
2 Gestión y Apoyo No 5.01.01.1.04.99 y se traslade a la subpartida denominada Sumas libres sin
3 Asignación Presupuestaria 5.01.01.9.02.01. **ACUERDO UNANIME. OCTAVO:** En la página
4 No 29, con el objetivo de tratar de apoyar a la Auditoría Interna en labores de fiscalización
5 propuestas para el 2022, recortar ₡4,5 millones de colones de la subpartida denominada Equipo y
6 Mobiliario de Oficina No 5.01.01.5.01.04 y otros ₡4,5 millones de colones la subpartida
7 denominada Equipo y Programas de Cómputo No 5.01.01.5.01.05 se traslade a la subpartida
8 denominada Servicios Especiales del Programa de Auditoría Interna 5.01.02.0.01.03 para que se
9 pueda contratar Asistencia de Auditoría por un periodo de 12 meses, y se contrate según el perfil
10 vigente, esto con base en el origen de los recursos según lo que se aprecia en la página No 65 al
11 inicio. **ACUERDO UNANIME. NOVENO:** En la página No 30, con el objetivo de tratar de
12 apoyar a la Auditoría Interna en labores de fiscalización propuestas para el 2022, reorientar lo
13 necesario de la subpartida denominada Otros Servicios de Gestión y Apoyo No 5.01.02.1.04. y se
14 traslade a la partida denominada Servicios Especiales del Programa de Auditoría Interna
15 5.01.02.0.01.03 para que se pueda contratar Asistencia de Auditoría según el perfil vigente por un
16 periodo de 12 meses. **ACUERDO UNANIME. DECIMO:** En la página No 41, con el objetivo de
17 fortalecer la cuenta de mantenimiento del mercado para el 2022, rebajar ₡2,0 millones de colones
18 de la subpartida denominada Servicios Jurídicos No 5.02.07.1.04.02 y se traslade a la subpartida
19 denominada Mantenimiento de Edificios y Locales No 5.02.07.1.08.01. **ACUERDO UNANIME.**
20 **UNDÉCIMO:** Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario del año 2022
21 con las modificaciones realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El
22 presidente de la comisión Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos que tratar, se levanta la
23 sesión al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día.

24
25 El presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta, respecto al informe?
26 Quería referirme al punto tercero, de las remuneraciones básicas para las subpartidas, cargos fijos
27 5.01.01.0.01.01, para rebajar lo correspondientes a la plaza permanente de Encargado de Control
28 Interno, en la segunda instancia la denominada Servicios Especiales, numero, 5.01.01.0.01.03,
29 visible ambas en la página No 28 del proyecto de Presupuesto, lo anterior con el objetivo de incluir
30 únicamente las erogaciones correspondientes a la Estructura Organizacional de Puestos de
31 Confianza, respecto al tema de puestos de confianza, voy a aprobar este informe de Comisión,
32 haciendo referencia en que no estoy de acuerdo en que se incluyan recursos a la plaza del puesto
33 de Confianza del Asesor Político, dicha oferta está por resolverse en el Tribunal Contencioso
34 Administrativo, su legalidad, para que quede constanding en actas.

35
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
37 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, los que estén de
38 acuerdo con la aprobación del informe de comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos
39 expuestos. Firme y definitivamente aprobado.

40
41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 927-09-2021**

43 El Concejo Municipal de Poás, conocido el Informe de la Comisión Permanente de Hacienda y
44 Presupuesto. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Informe de Comisión de la Comisión
45 Permanente de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** En la página No 15 de “Justificación de
46 Egresos” se elimine la creación de la nueva plaza de Encargado de Control Interno, y que dicha
47 actividad se incorporé como un proyecto de Servicio Especial durante el 2022, ya que se desea
48 comprobar, ver cumplimientos y avances tangibles de poner en marcha esta gestión antes de
49 comprometer con una carga económica permanente a la institución, además que la contratación de
50 tal servicio se realice conforme el perfil que se encuentre aprobado en la Manual de Puestos de la
51 Institución, con cargo a la partida Remuneraciones Básicas, subpartida de Servicios Especiales No
52 5.01.01.0.01.03, por lo anterior se traslade el monto de esa remuneración a Servicios Especiales en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la cuenta ya descrita. **TERCERO:** En las páginas No 15 y 16 de “Justificación de Egresos” se
2 reduzca a seis meses el tiempo de contratación por Servicios Especiales durante el 2022, para el
3 Técnico de Recursos Humanos (TM1) y el Técnico en Soporte Informático (TM1), además se
4 mantenga la asignación de seis meses de tiempo para la contratación de del Auxiliar Administrativo
5 (AM1) y por ende las contratación de tales servicios se realicen conforme los perfiles que se
6 encuentren aprobados en la Manual de Puestos de la Institución, con cargo a la partida
7 Remuneraciones Básicas, sub partida de Servicios Especiales No 5.01.01.0.01.03. **CUARTO:** para
8 ajustar los montos según los dos acuerdos anteriores, se acuerda se realicen nuevamente los
9 cálculos de Remuneraciones Básicas en las subpartidas, primero de Sueldos para Cargos fijos
10 5.01.01.0.01.01 para rebajar lo correspondiente a la plaza permanente de Encargado de Control
11 Interno, en segunda instancia la denominada Servicios Especiales No 5.01.01.0.01.03, visible
12 ambas en la página No 28 del proyecto de Presupuesto, lo anterior con el objetivo de incluir
13 únicamente las erogaciones correspondientes a la Estructura Organizacional de Puestos de
14 Confianza, más la inclusión y los cambios aprobados en los acuerdos primero y segundo antes
15 abordados, finalmente, una vez realizados los cálculos con los recortes a las contrataciones
16 descritas y la incorporación también anotada, se proceda a trasladar el monto sobrante, a la
17 subpartida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria No 5.01.01.9.02.01. **QUINTO:** En la
18 página No 18 de “Justificación de Gastos” de Servicios Comunes se elimine la creación de la
19 plaza permanente de Auxiliar de Bodega (OM1B) y en su defecto se incorporen esos recursos para
20 la contratación de tales servicios mediante la figura de Servicios de Jornales Ocasionales, por tanto,
21 en la página No 35 de la subpartida denominada Sueldos para Cargos fijos No 5.02.03.0.01.01 se
22 rebaje el monto de esa plaza y esos recursos se incluyan para una contratación de jornal ocasional
23 durante el 2022 (o sea no permanente) lo anterior en la cuenta que según el clasificador de cuentas
24 proceda. **SEXTO:** En la página No 18 de “Justificación de Gastos” de Servicios Comunes se
25 acuerda NO incorporar contenido para la plaza de Asistente de Tratamiento de Aguas (TM1) dado
26 que para la misma para la administración lo que propone en la eliminación de la plaza (TM1) con
27 lo cual se está de acuerdo, además, con relación a la propuesta de la creación de una plaza
28 permanente de Mecánico de Equipo Pesado (OM2C) con cargo al servicio de Acueducto, NO se
29 está de acuerdo en los términos expuestos, dado que se desea que se encargue del equipo de
30 acueducto, pero también el equipo o maquinaria de la UTGVM y toda la institución, para esta
31 propuesta se acuerda se proceda a rebajar los recursos incluidos para esa plaza en la página No 39
32 en la subpartida denominada Sueldos para Cargos fijos No 5.02.06.0.01.01. y lo correcto es que
33 los recursos se envíen a la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria 5.02.06.9.02.02, con
34 relación a la propuesta de contar con un Mecánico de Equipo Pesado (OM2C) se está de acuerdo
35 que se contrate, pero por medio de Jornales Ocasionales de acuerdo con el perfil que se tenga
36 aprobado, y que el salario sea compartido de las partidas de jornales respectivas. **SEPTIMO:** En
37 la página No 28, con el objetivo de tratar de contener el gasto administrativo en rubros donde las
38 erogaciones son discrecionales, recortar ₡8,0 millones de colones de la subpartida denominada
39 Servicios Jurídicos No 5.01.01.1.04.02 y se traslade a la subpartida denominada Sumas libres sin
40 Asignación Presupuestaria 5.01.01.9.02.01. **OCTAVO:** En la página No 28, con el objetivo de
41 tratar de contener el gasto administrativo en rubros donde las erogaciones son discrecionales,
42 recortar ₡5,0 millones de colones de la subpartida denominada Otros Servicios de Gestión y Apoyo
43 No 5.01.01.1.04.99 y se traslade a la subpartida denominada Sumas libres sin Asignación
44 Presupuestaria 5.01.01.9.02.01. **NOVENO:** En la página No 29, con el objetivo de tratar de apoyar
45 a la Auditoría Interna en labores de fiscalización propuestas para el 2022, recortar ₡4,5 millones
46 de colones de la subpartida denominada Equipo y Mobiliario de Oficina No 5.01.01.5.01.04 y otros
47 ₡4,5 millones de colones la subpartida denominada Equipo y Programas de Cómputo No
48 5.01.01.5.01.05 se traslade a la sub partida denominada Servicios Especiales del Programa de
49 Auditoría Interna 5.01.02.0.01.03 para que se pueda contratar Asistencia de Auditoría por un
50 periodo de 12 meses, y se contrate según el perfil vigente, esto con base en el origen de los recursos
51 según lo que se aprecia en la página No 65 al inicio. **DECIMO:** En la página No 30, con el objetivo
52 de tratar de apoyar a la Auditoría Interna en labores de fiscalización propuestas para el 2022,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 reorientar lo necesario de la subpartida denominada Otros Servicios de Gestión y Apoyo No
2 5.01.02.1.04. y se traslade a la partida denominada Servicios Especiales del Programa de Auditoría
3 Interna 5.01.02.0.01.03 para que se pueda contratar Asistencia de Auditoría según el perfil vigente
4 por un periodo de 12 meses. **UNDECIMO:** En la página No 41, con el objetivo de fortalecer la
5 cuenta de mantenimiento del mercado para el 2022, rebajar ₡2,0 millones de colones de la
6 subpartida denominada Servicios Jurídicos No 5.02.07.1.04.02 y se traslade a la subpartida
7 denominada Mantenimiento de Edificios y Locales No 5.02.07.1.08.01. **DOUDECIMO:**
8 Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario del año 2022 con las
9 modificaciones realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Votan a favor
10 los Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde,
11 Marco Vinicio Valverde Solís y el Regidor Marvin Rojas Campos, aprueba el informe de
12 Comisión, pero hace la salvedad, que no está de acuerdo en que se incluyan recursos a la plaza del
13 puesto de Confianza del Asesor Político, ya que, dicha oferta está por resolverse en el Tribunal
14 Contencioso Administrativo, su legalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.**

ARTÍCULO NO. V

PROPOSICIÓN DE SÍNDICOS /SÍNDICAS

16
17
18
19
20 1. El Síndico Suplente Yoseth Suárez Álvarez, comenta: Buenas noches, compañeros y
21 compañeras, una solicitud, para ver si Don Heibel, nos puede ayudar con el tema de la poda de
22 una cerca, que se encuentra en frente del Salón Comunal de Carrillos bajo, resulta que esa cerca
23 está bastante tupida y tiene varios árboles y se ha venido presentando el problema de que se le
24 hace mucha lana, varias personas se han resbalado en la acera, para ver si nos puede ayudar
25 enviando una nota al Propietario de esta finca, para que nos ayude con la poda de esta cerca,
26 eso sería muchas gracias.

ARTÍCULO NO. VI

ASUNTOS VARIOS

27
28
29
30
31 1. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:
32
33 a. Solicitarle a los compañeros y compañeras, realizar Sesión Extraordinaria el próximo
34 jueves 23 de septiembre de 2021 a las 5:30 p.m. para el análisis del Presupuesto Ordinario
35 del año 2022.

36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
38 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, realizar Sesión
39 Extraordinaria el próximo jueves 23 de septiembre de 2021 a las 5:30 p.m. para el análisis del
40 Presupuesto Ordinario del año 2022. Firme y definitivamente aprobado.

41 Se acuerda:

ACUERDO NO. 928-09-2021

42
43 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por el Presidente Municipal Marvin
44 Rojas Campos. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 23 de septiembre de
45 2021, a las 5:30 p.m., con el fin de analizar, revisar y aprobar el Plan Anual Operativo y el
46 Presupuesto Ordinario 2022. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E.
47 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
48 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
49 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
50
51 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2. La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 2
- 3 a. Buenas noches a todos, algunos compañeros y vecinos del cantón de Poás se dieron cuenta
- 4 del fallecimiento del Lic. Ronald Villalobos Mejía, quien era el Administrador del Área de
- 5 Salud de Poás, de la Caja Costarricense del Seguro Social, quiero comentarles que es una
- 6 persona con quien tuve la oportunidad de conversar, algunas ocasiones de temas de
- 7 preocupación de él y todo el trabajo arduo que él realizó, a pesar que fue muy poco tiempo,
- 8 no fueron muchos años los que él, estuvo en esta Área de Salud, fue una persona que se
- 9 preocupó y esmeró, por ejemplo en la reuniones que tuvimos, me manifestaba su interés de
- 10 dejar solucionado y que gracias a Dios se logró lo del EBAIS de San Rafael y una parte de
- 11 Carrillos, yo quiero hacerles este comentario, porque tal vez para muchos compañeros o
- 12 personas del Cantón, es una persona que pasó desapercibida, talvez no se dieron cuenta que
- 13 fue una persona que como les digo se esmeró por ayudar a nuestro Cantón, en lo que es el
- 14 Área de Salud, solicitarle a los compañeros Regidores si están de acuerdo en enviar a la
- 15 familia una nota de condolencia, hoy estuve preguntando por el los apellidos de los
- 16 familiares, pero quedaron en enviármelos mañana así como la dirección para hacer llegar
- 17 estas condolencias.

18

19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: Doña Gloria ¿cuáles son los apellidos

20 de Don Ronald?

21

22 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Villalobos Mejía.

23

24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en la solicitud que hace la

25 compañera Doña Gloria Madrigal, enviar una nota a los familiares, del señor Ronald Villalobos

26 Mejía, por el fallecimiento del mismo.

27

28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores

29 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión, la solicitud expuesta.

30 Firme y definitivamente aprobado.

31

32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 929-09-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del Licenciado

35 Ronald Villalobos Mejía, quien en vida fue Administrador del Área de Salud de Poás, de la Caja

36 Costarricense del Seguro Social. **SE ACUERDA:** Extender nota de condolencia a la familia

37 Villalobos Solano, pidiéndole a nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos

38 momentos de dolor, y sea extensivo a toda su estimable familia. **“Dijo Jesús: Yo soy la**

39 **resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree**

40 **en mí no morirá para siempre”.** Juan 11: 25 y 26.

41 **PENSAMIENTO**

42 Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al

43 regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues

44 su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutaran por la eternidad. ¡Oh buen

45 Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la

46 suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la

47 cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón, para

48 con amor decir; **“Hágase Señor tú Santa Voluntad”.** Votan a favor los regidores Marvin Rojas

49 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco

50 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**

51 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 b. Quisiera hacer un poco de historia, en un comentario muy breve, precisamente hoy 21 de
2 septiembre, hace 58 años, mediante la Ley N°3200, repito el 21 de setiembre se confiere
3 Ciudad a la Villa de San Pedro de Poás, me gustaría que hoy 58 años después de esta ley,
4 quede en actas un poco de historia de nuestro Cantón.
5

6 3. El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:
7

8 a. Buenas noches a todos y aprovechando la intervención realizada por Doña Gloria Madrigal
9 Castro, consultarle al señor Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya ¿cómo va el
10 proyecto, o si dentro de la Modificación Presupuestaria se encuentra algún monto
11 establecidos los proyectos de ayuda para los EBAIS de San Rafael y Carrillos? Ver si Don
12 Heibel me podría aclarar.
13

14 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, en la Modificación Presupuestaria no
15 porque ya eso está establecido, del EBAIS de San Rafael lo único que estamos esperando, son los
16 diseños finales por parte de los funcionarios de la CCSS para iniciar el proceso, en el caso de
17 Carrillos, está contenido en los presupuestos que están aprobados, esos no se modifican, lo que sí
18 está en la modificación que van a ver la próxima semana es el tema de los camerinos de Carrillos
19 Alto, que los hemos pasado de una contratación a materiales, mano de obra para un proceso de
20 construcción por Administración.
21

22 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ahora que don Heibel Rodríguez Araya, hace
23 la intervención también recordé que vi por encima un monto de ¢8,0 millones para lo que es o
24 decía que era para parada en la plaza de deportes, ¿no sé a qué se refieren esos ¢8,0 millones?
25

26 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: no esos ¢8,0 millones son para el
27 cerramiento de la piscina, eso no tenía contenido presupuestario, tenemos lista la licitación, pero
28 es a eso a lo que se refieren los ¢8,0 millones que están ahí y que son muy importante, para cuanto
29 antes poder habilitar la piscina.
30

31 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: es que me pareció leer y como no lo leí
32 detalladamente, como que decía terminal de buses, no sé sí, es de ahí de donde se van agarrar los
33 ¢8,0 millones para el cerramiento de la piscina.
34

35 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: de ahí los estamos rebajando, habíamos
36 dejado una partida general y de ahí los estamos rebajando, para financiar los ¢8,0 millones para el
37 cerramiento de la piscina.
38

39 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta, perfecto.
40

41 4. El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:
42

43 a. Buenas noches a todos, ahora que el compañero Regidor Marco Valverde Solís menciona
44 el tema de la piscina, creo que se está complicando en cierta parte, tanto por una percepción
45 de todos nosotros como ciudadanos sobre el asunto que se está dando dentro de la piscina,
46 que todavía no hay una realidad en la cual, diga, mira, tenemos que explicarlo, sigue tal
47 paso, luego sigue el otro, pronto el reglamento para ya abrir a rodo el público, creo que se
48 debería por parte del Administración, una explicación o aclaración, hacía todas esas
49 personas, sobre cuál ha sido o cual va a ser el trámite, además de la proyecciones que se
50 tengan, para poder tener un mayor entendimiento, porque por ejemplo hoy en redes sociales
51 ya se vio otra publicación, que ya se lleva otro mes sin la apertura de la piscina, las
52 explicaciones están presentes, está el tema de la acometida eléctrica, el cerramiento, que ya
se cuenta con presupuesto para el cerramiento, que ya está la licitación hecha para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 publicarla, sin embargo, las personas lamentablemente, no se sientan a ver lo que hace el
2 Concejo Municipal y no están al tanto de cómo es la realidad que se está tratando, por ese
3 lado, me gustaría, por parte de la Administración dé un tipo de explicación u aclaración, un
4 video que los hacen también, diciendo, cuáles son los resultados que tienen y que es lo que
5 se espera de ello, ¿Por qué? Hace como dos días, he estado viendo en las redes sociales
6 personales de ciertas personas, que ya se han estado metiendo a la piscina, que suben las
7 fotos en la tarde, que aprovechan que a esa hora no existe ningún tipo de seguridad, y están
8 invadiendo la piscina, están metiéndose a nadar, sabemos que todo esto, puede traer un
9 perjuicio grande hacia el mismo Polideportivo y a la Comunidad ¿qué pasa si una de estas
10 personas por desgracia muere o tiene un accidente dentro de la misma?, creo que se debería
11 hacer ese tipo de aclaración y brindarla a los medios a los cuales están poniendo las dudas
12 resaltando la necesidad de esta apertura y las razones por la cual no se está dando.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: aquí sería que la Administración valore
15 si corresponde dar alguna explicación en ese sentido, ya en otras ocasiones don Heibel Rodríguez
16 Araya ha hecho ver que el tema de la piscina hasta que no exista un reglamento, hasta que no estén
17 los seguros correspondientes, pues no es conveniente que se empiece a dar el funcionamiento o
18 servicio de la misma, vamos a esperar, ahora el señor Alcalde Municipal nos acaba de indicar que
19 en esta modificación van recursos para el cerramiento y evitando un posible accidente ahí.

20
21 El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: don Marvin, eso lo conocemos nosotros,
22 sin embargo, hay muchas personas que no están al tanto de esta realidad y la idea que le propongo
23 es, explicar todo eso por medio de las plataformas tecnológicas como lo es Facebook donde todas
24 las personas están al tanto sobre cuál es ese proceso, ¿por qué?, porque la percepción de las
25 personas es completamente diferente, lo que está viendo es un Concejo Municipal y la
26 Administración Activa son ineficientes, y simplemente el Gobierno Local quiso inaugurar la
27 piscina por un acto político y no en sí porque ya estaba construida, creo que sería pertinente realizar
28 ese tipo de aclaraciones, para ser transparentes con todas las personas y ver lo que sí está pasando
29 dentro de esta situación.

30
31 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver Ignacio, los
32 Administradores de las instalaciones deportivas son el Comité Cantonal de Deportes, si el Comité
33 Cantonal de Deportes, está coordinando con la Administración, estos temas me parece que podrían
34 ellos emitir un comentario hacia a la población, para que la misma entienda por qué aún no se ha
35 puesto en funcionamiento.

ARTÍCULO NO. VII

MOCIONES Y ACUERDOS

36
37
38
39 1. Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, Regidora
40 Tatiana Bolaños Ugalde y Regidor Margo Vinicio Valverde Solís.

CONSIDERANDO:

- 41
42
43
44 1- Que, el Concejo Municipal en informes recientes de Auditoría Interna conoció acerca de
45 eventuales de eficiencias en el control de horas extras en la Institución.
46 2- Que, respecto de la capacidad de reglamentación, la normativa es clara en que es una
47 potestad y responsabilidad del Concejo Municipal la adopción, modificación y extinción de
48 los cuerpos reglamentarios que requiera la institución para una adecuada marcha.
49 3- Que, de parte de los regidores se trabajó en una propuesta de reglamento que se desea se
50 tramite en Comisión de Asunto Jurídicos para que sea revisada técnica y legalmente la
51 propuesta.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 4- Que, se desea se copie de esta moción a la Auditoría Interna con el objetivo de demostrar
2 el compromiso de los proponentes de subsanar todas las debilidades analizadas.

3 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.
4 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos la
5 siguiente propuesta de Reglamento de pago de Horas Extra de la Municipalidad de Poás.

MUNICIPALIDAD DE POÁS

7 El Concejo MUNICIPAL de Poás, en uso de la facultad que le confiere el artículo 13, inciso c, en
8 concordancia con el artículo 43 del Código Municipal, por acuerdo N° XX, que se consigna en el
9 del acta de la sesión ordinaria N° XXX-2021, del XX de XXXXXX del 2021, dicta el siguiente:

10 **REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y** 11 **COMPENSACIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE** 12 **CURRIDABAT**

13 **CAPÍTULO I**

14 Disposiciones generales:

15 Artículo 1°—Del objeto y ámbito de aplicación. El presente reglamento tiene como objeto
16 establecer las disposiciones de acatamiento obligatorio para la autorización, reconocimiento y
17 compensación del tiempo extraordinario laborado por los funcionarios de la Municipalidad de
18 Poás.

19 Artículo 2°—Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

20 a) Municipalidad: Municipalidad de Poás, integrada por el Despacho del Alcalde, las Direcciones,
21 Departamentos, Secretaría, Auditoría Interna y Oficinas.

22 b) Alcalde (Sa): Persona titular de la Alcaldía de Poás.

23 c) Patrono: Municipalidad de Poás o Administración.

24 d) Funcionario: Aquella persona que preste sus servicios materiales, intelectuales o ambos a favor
25 de la Municipalidad, en forma permanente o transitoria, a cambio de una retribución o salario a
26 nombre y por cuenta de la Municipalidad, en virtud de nombramiento efectuado mediante los
27 trámites exigidos por el Código Municipal, el Reglamento Autónomo de Servicios, el Reglamento
28 de Reclutamiento y Selección de Personal y el Manual Descriptivo de Puestos, todos de la
29 Municipalidad de Poás.

30 e) Recursos Humanos: El Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Poás.

31 f) Tiempo de trabajo efectivo: Es el tiempo efectivo máximo que él o la funcionaria está al servicio
32 de la Administración, realizando labores propias de su cargo, en condiciones de subordinación y
33 dependencia como resultado de un nombramiento conforme el inciso d del presente artículo, dentro
34 de una jornada ordinaria o extraordinaria.

35 g) Jornada ordinaria: Servicio efectivo de un funcionario que no podrá ser mayor de ocho horas
36 diurnas, siete horas mixtas o seis horas nocturnas, conforme la legislación laboral vigente, salvo
37 que se trate de trabajos que por su propia condición no sean insalubres o peligrosos, que requieran
38 una jornada ordinaria diurna hasta de un máximo de diez horas o una mixta hasta de ocho horas,
39 siempre que el trabajo semanal no exceda de las cuarenta y ocho horas, conforme al artículo 136
40 del Código de Trabajo.

41 h) Jornada extraordinaria: Trabajo efectivo de un funcionario que exceda la jornada ordinaria, que
42 se ejecute en razón de trabajos eminentemente ocasionales y que no corresponda a subsanación de
43 errores imputables al funcionario. La jornada extraordinaria sumada a la ordinaria, no podrá
44 exceder de doce horas, conforme al artículo 140 del Código de Trabajo.

45 i) Horas extraordinarias previsibles. El tiempo extraordinario requerido por las diferentes
46 Direcciones o Departamentos, que pueda ser establecido en virtud de proyectos o actividades
47 programadas con anticipación en el lapso de un año calendario.

48 j) Horas extraordinarias imprevisibles. El tiempo extraordinario que deba ser laborado ante la
49 imperiosa necesidad de la Administración, que por su naturaleza resulten imposibles de prever, sin
50 que excedan del límite diario de cuatro horas adicionales a la jornada ordinaria y de ciento veinte
51 horas al mes.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 k) Siniestro o riesgo inminente: Circunstancia excepcional, derivada de una situación imprevisible
2 para el Municipalidad o sus funcionarios, que pueda causar grave perjuicio al cumplimiento de
3 cualquiera de sus funciones.

4 Artículo 3°—Potestad de dirección y control de la jornada extraordinaria.

5 Corresponderá al Departamento de Recursos Humanos emitir, cuando lo considere oportuno,
6 mediante circular, previa consulta del Despacho del Alcalde, los lineamientos a cumplir en materia
7 de tiempo extraordinario, a fin de dirigir, orientar, asesorar y controlar las acciones a seguir en esta
8 materia; todo dentro del marco regulatorio contenido en este Reglamento y demás normativa
9 aplicable. Asimismo, será la unidad administrativa responsable del registro, verificación y control
10 del uso y reconocimiento de la jornada extraordinaria.

11 Artículo 4°—Del carácter excepcional de las horas extras.

12 La jornada extraordinaria es de carácter excepcional y temporal, para la atención de tareas
13 especiales, imprevistas e impostergables que se presenten, por lo cual son de naturaleza ocasional.
14 En concordancia con lo anterior, únicamente se podrá autorizar el trabajo durante horas extra en
15 situaciones excepcionales, cuando sea indispensable satisfacer necesidades esenciales del servicio
16 público. En ajuste a lo antes dispuesto, no se permitirán situaciones de jornadas extraordinarias
17 permanentes, dado que ello desnaturaliza la figura del tiempo extraordinario y su retribución.

18 Artículo 5°—Límite de la jornada extraordinaria.

19 En concordancia con lo dispuesto en el numeral 140 del Código de Trabajo, la jornada
20 extraordinaria, sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas diarias. En consecuencia, la
21 jornada extraordinaria no podrá exceder de 4 horas por día. Lo anterior, a excepción de los
22 supuestos en que por siniestro ocurrido o riesgo inminente peligren las personas, los
23 establecimientos, las máquinas o instalaciones, la continuidad del servicio, en cuyo caso podrá
24 extenderse ese límite, en el tanto, sin evidente perjuicio, no puedan sustituirse los trabajadores o
25 suspenderse las labores de los que están trabajando. Se computa como tiempo extraordinario, el
26 que se labore fuera de la jornada ordinaria, ya sea antes o después del horario de trabajo establecido
27 contractualmente, siempre que se respeten los límites que regula el presente Reglamento.
28 Solamente se autorizará el tiempo extraordinario a funcionarios que laboren media hora extra o
29 más. No se considerarán horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar los errores
30 imputables sólo a él, cometidos durante la jornada ordinaria.

31 Artículo 6°—Puestos excluidos de la limitación de jornada.

32 En lo que respecta a los funcionarios excluidos de la limitación de jornada ordinaria, que regula el
33 artículo 143 del Código de Trabajo, cuya jornada común de trabajo va más allá de las ocho horas,
34 las funciones o tareas realizadas durante el lapso de las cuatro horas siguientes hasta completar las
35 12 horas, no constituye jornada extraordinaria y en consecuencia, no podría generar ningún tipo de
36 pago por ese concepto. Dichos funcionarios sin fiscalización superior inmediata y serán definidos
37 mediante Resolución Administrativa suficientemente motivada.

38 Artículo 7°—Readecuación horaria.

39 Es deber de todo Gestor de Departamento administrar, tanto sus recursos materiales como humanos
40 con la mayor eficiencia, para poder cubrir las principales necesidades que le correspondan dentro
41 de los límites permitidos por el ordenamiento jurídico; pudiendo acudir a la readecuación horaria
42 de los funcionarios que estime necesario, en caso que por la índole de las funciones que realiza la
43 dependencia a su cargo, en forma usual requiera que cierto personal permanezca realizando labores
44 ordinarias, luego del horario normal establecido; a tales efectos deberá respetar el límite de la
45 jornada ordinaria. Lo anterior de manera tal que se autorice la jornada extraordinaria
46 exclusivamente en casos especiales, para atender situaciones imprevistas, impostergables y
47 ocasionales que se presenten.

48 -----
49 -----
50 -----
51 -----
52 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

CAPÍTULO II

Trámite para la aprobación de horas extra

Artículo 8°—Criterios para otorgar la autorización.

Para la autorización de la jornada extraordinaria, aplicará los principios de economía, eficiencia y eficacia de la administración Pública, así como la racionalidad, proporcionalidad y sana administración de los recursos públicos a cargo de la Municipalidad.

Artículo 9°—Tramitología para la aprobación de monto y horas de tiempo extraordinario.

Cada Jefe de Área o Ejecutor de Programa Presupuestario deberá presentar, en la fecha señalada por el Departamento de Recursos Humanos, un informe sobre la proyección o estimación de los montos con que se cubrirá el tiempo extraordinario para el período presupuestario siguiente, incluyendo un desglose en el cual se indique montos aproximados para profesionales y para personal administrativo; lo anterior con base en el historial de gastos realizados por ese concepto y las situaciones propias de la acción de la Municipalidad, como inundaciones, periodos de alta actividad tributaria, festividades, y cualesquiera similares. El Departamento de Recursos Humanos analizará dicha información y otorgará un visto bueno, sobre la razonabilidad del anteproyecto. El rechazo deberá ser razonado, no pudiéndose dejar descubiertas las áreas en donde usualmente sea necesaria la aplicación de tiempo extraordinario. Una vez aprobado, El Departamento de Recursos Humanos procederá a verificar los montos aprobados, y con base en esa información autorizará el número de horas extra para cada Programa Presupuestario; lo anterior tomando en consideración la información brindada por cada Ejecutor de Programa que se indica en el párrafo primero del presente artículo. Efectuado lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos procederá a la comunicación respectiva a cada director. Además, procederá a actualizar sus registros y controles, entre éstos, el Sistema de Control de Saldos, en el cual se incluirán los montos y horas autorizadas por programa presupuestario, área y actividad. Se considerará falta grave por parte del Director o ejecutor presupuestario que no haga la previsión adecuada de horas extras para el periodo siguiente.

Artículo 10. —De la autorización para laborar jornada extraordinaria.

Corresponderá al Jefe de cada Dirección, autorizar a los funcionarios que la conforman, laborar en tiempo extraordinario, siendo su responsabilidad que lo anterior se de estrictamente bajo las condiciones que se señalan en el artículo 4 del presente Reglamento; es decir, para la atención de tareas especiales e imprevistas que se den en forma excepcional y temporal. A tales efectos deberá acatar asimismo los lineamientos y requisitos al efecto determinados por el Departamento de Recursos Humanos. Tal autorización la realizará conforme los mecanismos internos que al efecto instaure. En lo que atañe al control del tiempo extraordinario laborado, deberá ajustarse a los mecanismos y sistemas que en el presente Reglamento se establecen y las disposiciones que el Departamento de Recursos Humanos emita al respecto.

Artículo 11. —Deber de verificar la existencia de contenido económico.

El Director de departamento, deberá verificar la disponibilidad de fondos, de previo a autorizar que los funcionarios a su cargo laboren tiempo extraordinario. No se podrá autorizar a ningún funcionario laborar en jornada extraordinaria, si no existe contenido presupuestario suficiente y disponible para respaldar su pago. No podrá el Director utilizar la partida de tiempo extraordinario de otra Dirección, cuando no hubiere hecho la previsión respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del presente reglamento

Artículo 12. —Horas extraordinarias trabajadas en programas o subprogramas presupuestarios diferentes.

Corresponderá al Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera aprobar el pago de horas extraordinarias a funcionarios que prestan este servicio entre programas y subprogramas presupuestarios diferentes a los que pertenecen, con apego a lo ordenado en los artículos 9 y 11 de este reglamento.

CAPÍTULO III

Sobre los Sistemas de Control

Artículo 13. —Del deber de ajustarse a los sistemas de control. Es obligación de todas las dependencias involucradas en la autorización, reconocimiento del tiempo extraordinario, ajustarse



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a los sistemas de control que rigen en la Municipalidad; tanto en lo que respecta a los sistemas de
2 orden presupuestario, vinculados con la disponibilidad de fondos, saldos existentes, entre otros; así
3 como también con respecto a los sistemas relacionados con el control del trabajo realizado en
4 tiempo extraordinario.

5 Artículo 14. —Sistema de Control de Saldos.

6 El control presupuestario de la Partida de Tiempo Extraordinario, deberá registrarse en el sistema
7 automatizado de control de saldos que al efecto llevan el Departamento de Recursos Humanos y la
8 Dirección Financiera. Además, cada Director deberá tener un sistema de control interno de saldos
9 de tiempo extraordinario de su dependencia; lo anterior en estricta coordinación con el Ejecutor de
10 Programa respectivo, quien llevará el control de todas las áreas y actividades que correspondan a
11 su Programa Presupuestario.

12 Artículo 15. —Formularios de Control.

13 Todo funcionario que labore jornada extraordinaria, deberá confeccionar, el formulario
14 denominado “Informe de Tiempo Extraordinario”. En estos formularios deberá incorporarse el
15 nombre, número de cédula, puesto, cargo, lugar de trabajo del funcionario que laboró la jornada
16 extraordinaria, programa presupuestario, área, actividad, autorización del Director, justificación
17 del tiempo laborado, detalle del horario y horas extra laboradas por día, totales de horas extras
18 laboradas en el mes; así como toda la información que se indique en el formulario oficializado para
19 tales efectos. Constituye un requisito esencial que dicho formulario esté debidamente firmado por
20 el Director que autorizó la hora extra; en caso de que éste no sea el Jefe Inmediato del funcionario,
21 también deberá firmar dicho formulario este último. Con su firma tales funcionarios autorizan el
22 pago respectivo, por lo que deberán instaurar los sistemas de control que consideren necesarios, a
23 fin de constatar que el funcionario efectivamente labore las horas extra reportadas.

24 Artículo 16. —Registro de asistencia.

25 Todos los funcionarios que laboren tiempo extraordinario, incluidos los eximidos de marca, deben
26 registrar su marca en el medio dispuesto, a saber: reloj marcador, reloj electrónico, o en su defecto,
27 por la naturaleza del trabajo del que se trate, el jefe inmediato o el funcionario competente, podrá
28 certificar mediante oficio la jornada laborada extraordinaria; o bien, en los casos de las sedes fuera
29 del Palacio Municipal o del Plantel de la Municipalidad, en las cuales no se cuente con un medio
30 electrónico para registrar la marca, deberán hacerlo en la bitácora denominada “Registro y Control
31 Diario de Tiempo Extraordinario”, la cual deberá ser firmada por el funcionario que labora la
32 jornada extraordinaria y su jefe inmediato. Los funcionarios exonerados de marca deberán realizar
33 la gestión pertinente ante el Departamento de Recursos Humanos o ante el Encargado
34 Administrativo respectivo, a fin de que se implemente el mecanismo para que registre su asistencia
35 en el reloj marcador manual, reloj electrónico, bitácora o mediante certificación, los días que
36 laboren tiempo extraordinario.

37 Artículo 17. —Informe de labores en casos de imposibilidad de registrar la marca.

38 En aquellos casos en que se labore en jornada extraordinaria durante giras de trabajo, y que por la
39 distancia y ubicación no sea posible registrar la marca respectiva, el funcionario deberá realizar un
40 informe, al cual deberá adjuntar los documentos probatorios respectivos (minutas, firmas de
41 asistencia a reuniones, hora de inicio y finalización de actividades, otros) sobre la utilización real
42 de horas extras reportadas, incluyendo las actividades que se han atendido en esas jornadas.
43 Corresponderá al Jefe inmediato analizar ese informe, valorar resultados y en orden a lo anterior,
44 determinar si autoriza o no el reconocimiento de tales horas extras.

45 Artículo 18. —Informes de control de saldos de la Dirección Financiera.

46 La Dirección Financiera deberá remitir al Departamento de Recursos Humanos un informe mensual
47 de disponibilidad por Partida Presupuestaria, correspondiente a la partida de Tiempo
48 Extraordinario, con indicación de: programa, área, actividad, presupuesto acumulado (aprobado al
49 inicio), factura en trámite, solicitado, comprometido (recursos reservados por el Ejecutor de
50 Programa respectivo), pagado, devengado, y el disponible presupuestario.

51 Artículo 19. —Deber del Departamento de Recursos Humanos de conciliar información.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Departamento de Recursos Humanos deberá cotejar la información brindada que se señala en el
2 artículo anterior, verificando los montos de la columna del devengado y los de la columna de
3 pagado. De encontrar inconsistencias, indicará las razones de tal situación a la Dirección
4 Financiera, con la finalidad de que esta última realice la conciliación respectiva. Con dicha
5 información el Departamento de Recursos Humanos llevará el control en cuanto a si los programas
6 presupuestarios disponen de fondos para cubrir tiempo extraordinario.

7 **CAPÍTULO IV**

8 **Sobre el reconocimiento de la hora extra**

9 Artículo 20. —Trámite para el pago de horas extra. La Municipalidad sólo reconocerá el pago de
10 trabajo laborado en jornada extraordinaria, que se haya ejecutado de conformidad con las
11 disposiciones del presente Reglamento. El pago de la jornada extraordinaria se realizará contra
12 reporte semanal, por lo cual el funcionario deberá presentar la gestión correspondiente ante el
13 Departamento de Recursos Humanos. Con tal gestión deberá remitir la siguiente documentación:

14 a) Formulario “Informe de Tiempo Extraordinario”, con toda la información que en éste se indica.
15 La información que se incorpore en la casetilla correspondiente a la justificación, deberá ser
16 consecuente con la naturaleza excepcional y eventual de la hora extra, es decir deben constituir
17 trabajos eminentemente ocasionales y que no puedan ser ejecutados durante la jornada ordinaria
18 por el personal que se dispone para ello.

19 b) Copia de las tarjetas de control de asistencia (tarjeta de empleado o tarjeta de marca) o bien el
20 reporte respectivo del reloj marcador o electrónico. En el caso de las Sedes Temporales que no
21 cuentan con un medio electrónico o un reloj marcador para registrar la asistencia, se deberá adjuntar
22 el formulario denominado “Registro y Control Diario de Tiempo Extraordinario” (bitácora)
23 firmado por el funcionario y la jefatura inmediata.

24 c) Informe sobre la utilización real de horas extras incluyendo las actividades que se han atendido
25 en esas jornadas, en el supuesto que se señala en el artículo 17 de este Reglamento. Es
26 responsabilidad del superior de la Dirección donde labora el funcionario, verificar la veracidad de
27 la información brindada.

28 Artículo 21. —Análisis de la información.

29 Corresponderá al Departamento Recursos Humanos, verificar que la documentación que se remite
30 para el trámite de pago, contenga toda la información requerida, debiendo constatar que lo indicado
31 en los formularios aportados coincida con los controles de asistencia y de tiempo laborado que se
32 adjunten. Asimismo, deberá verificar que en dichos formularios estén consignadas las firmas de
33 los funcionarios que laboraron en tiempo extraordinario y los funcionarios que autorizaron y
34 supervisaron las labores correspondientes. Deberá analizar la justificación realizada, con el objeto
35 de determinar que efectivamente la labor extraordinaria obedeció a una necesidad de la
36 Administración, que se encuentra dentro de los parámetros señalados en el artículo 3 del presente
37 Reglamento y asimismo que se encuentran ajustadas a las disposiciones reguladoras de la materia.
38 En caso de encontrar inconsistencias, El Departamento de Recursos Humanos solicitará las
39 correcciones y aclaraciones que estime necesarias. Si el Departamento de Recursos Humanos
40 determinara improcedente el pago, rechazará éste mediante un acto debidamente motivado. Si el
41 caso lo amerita, comunicará lo pertinente al Despacho del Alcalde, a fin de que se inicien las
42 investigaciones o procedimientos que al efecto correspondan para sentar las respectivas
43 responsabilidades. El Departamento de Recursos Humanos estará obligado a analizar y revisar los
44 informes de tiempo extraordinario con base en los procedimientos y legislación vigente.
45 Igualmente deberá denunciar cualquier inconsistencia que se detecte. Contra el acto que rechaza el
46 pago de horas extra cabrá los recursos ordinarios establecidos en el Código Municipal.

47 Artículo 22. —Cálculo de monto a pagar.

48 Una vez hecho el análisis pertinente y determinado la procedencia del pago, el Departamento de
49 Recursos Humanos deberá constatar que el programa presupuestario disponga de los fondos
50 requeridos. Seguidamente efectuará el cálculo del monto a pagar por concepto de hora extra. La
51 jornada extraordinaria será remunerada con un cincuenta por ciento más de los sueldos o salarios
52 estipulados; todo en concordancia con lo establecido en el numeral 139 del Código de Trabajo. En



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tratándose de días de descanso, feriados y asuetos, los primeros 8 horas deberán reconocerse
2 conforme lo dispuesto en el artículo 152 del Código de Trabajo; es decir con el doble del salario
3 que ordinariamente se le pague. En virtud de que en esta Municipalidad el salario contempla los
4 días de descanso y feriados, sólo se hará un pago adicional a tiempo sencillo. Las siguientes horas
5 serán contabilizadas a doble tiempo. A todos aquellos funcionarios que trabajen de conformidad
6 con las jornadas establecidas en el Artículo 136 del Código de Trabajo, se les calculará el pago con
7 base en el tipo de jornada laborada. En los casos que los funcionarios superen la jornada laboral
8 máxima prevista en el artículo 140 del Código de Trabajo, por estar frente a alguno de los supuestos
9 delimitados por dicho numeral, el reconocimiento económico que debe realizarse para las horas
10 laboradas por encima del término de las doce horas, se contabilizará a doble tiempo.

11 Artículo 23. —Advertencia sobre disponibilidad de fondos.

12 El Departamento de Recursos Humanos, al detectar que los montos asignados para pago de horas
13 extra a una Dirección están próximos a agotarse, confeccionará un comunicado que remitirá al
14 Director correspondiente para que tome las medidas precautorias correspondientes. Empero, esto
15 no exime a las dependencias de la responsabilidad que les concierne sobre la verificación de
16 existencia de contenido presupuestario previo a toda autorización que emitan para laborar jornada
17 extraordinaria.

CAPÍTULO V

Responsabilidades y sanciones

18 Artículo 24. —Responsabilidades del Departamento de Recursos Humanos.

19 En el ámbito de aplicación de presente Reglamento, son responsabilidades del Departamento de
20 Recursos Humanos:

- 21 a) Velar por la observancia de la normativa y los procedimientos establecidos.
- 22 b) Realizar los controles de marcas y verificar que la información del reporte de horas extras sea
23 concordante con el método de control de asistencia.
- 24 c) Informar al Alcalde, en forma oportuna, cualquier anomalía que detecte en el procedimiento y
25 tramitación del tiempo extraordinario, a fin de que se determinen las responsabilidades
26 correspondientes, todo en apego al debido proceso y derecho a la defensa.
- 27 d) Mantener el control y los registros físicos o electrónicos de las horas aprobadas y laboradas por
28 los funcionarios en tiempo extraordinario.
- 29 e) Mantener el control y los registros físicos o electrónicos mensuales de las horas extras canceladas
30 a los funcionarios.
- 31 f) Debido al carácter excepcional y de eventualidad del trabajo en tiempo extraordinario, deberá
32 llevar un control, para determinar aquellos casos en los que un funcionario trabaje de forma
33 permanente la jornada extraordinaria, a fin de que ejecuten las acciones para establecer las
34 responsabilidades que correspondan.
- 35 g) Informar al inicio de gestión de cada Alcaldía Municipal los funcionarios que tienen contrato de
36 disponibilidad; y que se encuentran impedidos de devengar tiempo extraordinario.

37 Artículo 25. —Responsabilidades de los funcionarios que laboren jornada extraordinaria.

38 Son responsabilidades del funcionario al que se le autoriza laborar tiempo extraordinario:

- 39 a) Efectuar los registros respectivos de marca, conforme lo señalado en el presente Reglamento y
40 las disposiciones que se emitan al respecto.
- 41 b) Informar al Departamento de Recursos Humanos cualquier daño o desperfecto encontrado en el
42 reloj marcador o reloj electrónico, con el fin de que el tiempo extraordinario se registre
43 manualmente conforme corresponda.
- 44 c) Reportar las horas extras en el formulario respectivo en forma ordenada, sin tachaduras ni
45 borrones.
- 46 d) No reportar más horas extras de las autorizadas.
- 47 e) Respetar todas las disposiciones del presente Reglamento y demás normativa reguladora de la
48 materia.

49 Artículo 26. —Responsabilidades de funcionarios que autorizan y supervisan la jornada
50 extraordinaria.
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 Son responsabilidades de los funcionarios que autorizan y supervisan la jornada extraordinaria:
2 a) Verificar la existencia de contenido económico de previo a autorizar la jornada extraordinaria.
3 b) Aprobar la jornada extraordinaria sólo en los casos excepcionales y en estricto apego a lo
4 dispuesto en el artículo 3 del presente Reglamento.
5 c) Instaurar los sistemas de control que estime necesarios a fin de verificar que las horas extras
6 reportadas sean efectivamente laboradas.
7 d) Comprobar la veracidad de la información suministrada, a los efectos del reconocimiento de la
8 jornada extraordinaria
9 e) Respetar todas las disposiciones del presente Reglamento y demás normativa reguladora de la
10 materia.

11 Artículo 27. —Sanciones. Sin perjuicio de otras disposiciones establecidas en el ordenamiento
12 jurídico en materia de sanciones, las siguientes constituyen faltas graves y en consecuencia serán
13 sancionadas conforme corresponde de acuerdo a la gravedad de la falta:

- 14 a) Ejecutar labores extraordinarias sin la debida autorización.
15 b) Autorizar la ejecución de labores en jornada extraordinaria, sin que existan recursos
16 presupuestarios suficientes para respaldar el pago.
17 c) Autorizar y laborar jornada extraordinaria, para la ejecución de tareas que se aparten de la
18 naturaleza excepcional de la hora extra y de su esencia, conforme las disposiciones del numeral 3
19 de este Reglamento.
20 d) Incorporar información incorrecta en los formularios de control, que propicie un pago de jornada
21 extraordinaria irregular.
22 e) Autorizar el trabajo de jornada extraordinaria en forma permanente.
23 f) Autorizar o ejecutar acciones administrativas que desvirtúen la figura de la jornada
24 extraordinaria, o que vulneren las disposiciones del presente Reglamento.

25 Artículo 28. —Derogatoria

26 Quedan derogadas todas las disposiciones, acuerdos o normas reglamentarias sobre la materia de
27 la presente reglamentación que se opongan a este Reglamento. Rige a partir de su publicación.

28 **SEGUNDO:** con el objetivo de no limitar la capacidad de proposición reglamentaria con que
29 cuenta la administración activa, conceder un plazo de un mes a la Alcaldía Municipal para que,
30 someta a consulta técnica el citado borrador de propuesta, tanto, al departamento de Recursos
31 Humanos como a la Asesoría Legal Institucional con el objetivo de que, por escrito y razonado
32 emitan su criterio ante la comisión respectiva, entiendo que, de no recibirse criterios formales se
33 comprenderá que es de recibo la propuesta en los términos presentados.

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que hay un error en la
36 redacción, al indicar que se dispense del trámite de comisión y se está pidiendo que se traslade a la
37 Comisión de Asuntos Jurídicos, me parece que eso debe de eliminarse, estoy de acuerdo con la
38 moción, se elimina esa parte de la dispensa.

39
40 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Marvin, la verdad es que es
41 de recibo, su aclaración la idea es enviarlo a comisión, entonces hay que quitar esa parte y tiene
42 usted toda la razón.

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: igualmente doña Gloria la moción
45 sugiere que se le traslade a la administración, para que haga el análisis correspondiente con los
46 técnicos y luego lo traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos con las observaciones del caso,
47 entonces, que se proceda de esa manera, se traslade a la Administración y posteriormente se
48 traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos con las observaciones correspondientes.

49 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿le ponemos un plazo?, es que yo creo que es
50 importante.

51 -----
52 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el señor Alcalde Municipal Heibel
2 Rodríguez Araya sugiere que el plazo sea de un mes, porque ahorita se está con mucha carga
3 laboral, se traslada a la Administración y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y una vez que la
4 Administración haya hecho las observaciones correspondientes al mismo, lo traslade a la Comisión
5 de Asuntos Jurídicos, para el informe final ante el Concejo.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
8 levantando la mano si están de acuerdo en trasladar a la Administración y a la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos, y una vez que la Administración haya hecho las observaciones correspondientes al
10 mismo, lo traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el informe final ante el Concejo. Firme
11 y definitivamente aprobada.

12
13 Se acuerda:

14 **ACUERDO NO. 930-09-2021**

15 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la moción presentada por Gloria E. Madrigal
16 Castro, Vicepresidente Municipal, y los Regidores Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
17 Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Trasladar la moción presentada a la Administración, para que en
18 un plazo de un mes realice las observaciones correspondientes, y una vez realizadas dichas
19 observaciones o modificaciones, se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para emitir un
20 informe final ante el Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
21 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
22 Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 2. Moción presentada por la Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, Regidora
25 Tatiana Bolaños Ugalde y Regidor Margo Vinicio Valverde Solís.

26 27 **CONSIDERANDO:**

- 28
29 1- Que, el Concejo Municipal en el año anterior realizó en trámite de modificación de Caja
30 Chica de la Institución para colaborar en la falta de liquidez para atender necesidades, según
31 se planteó por la Administración.
32 2- Que, en aquel momento se solicitó un informe detallado de los pagos realizados de Caja
33 Chica, y con ese informe quedaron dudas sobre pagos que podrían no guardar relación con
34 la naturaleza jurídica de caja chica, esta situación fue compartida por la Auditoría Interna y
35 los demás regidores.
36 3- Que, mediante acuerdo Municipal No 829-07-2021 se solicitó un nuevo informe de Caja
37 Chica con el objetivo de poder estudiar si, con el cambio en la reglamentación la
38 administración municipal se aboco verdaderamente a cancelar lo que por ley corresponde,
39 no haciendo un uso indebido de caja chica.
40 4- Que, se recibe el Oficio MPO-ATM-164 firmado por el Licenciado Carlos Chaves con el
41 informe solicitado.
42 5- Que, los Regidores consideran importante revisar dicho informe al calor del Reglamento
43 vigente de Caja Chica y en compañía de la Auditoría Interna con el objeto de corroborar el
44 adecuado uso de la herramienta de pago.

45 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.
46 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración,
47 el informe de Caja Chica Oficio MPO-ATM-164 firmado por el Licenciado Carlos Chaves, con el
48 objetivo de que se realice una revisión del adecuado uso de Caja Chica según el Reglamento que
49 para los efectos tiene la institución. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna realice un análisis
50 del citado informe contrastado con el Reglamento institucional, con el objetivo de poder discutir
51 en comisión sobre el particular ya habiendo revisado el tema, siendo que oportunamente se le
52 convocara a reunión.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que está bien la moción, sin
2 embargo, a la Comisión que sugieren trasladarlo, no me parece, dado que se trata de recursos y
3 cuando se trata de recursos se debe trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto,
4 por lo tanto, se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

5
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
7 levantando la mano si están de acuerdo con la moción y la modificación realizada. Firme y
8 definitivamente aprobada.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 931-09-2021**

12 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la moción presentada por Gloria E. Madrigal
13 Castro, Vicepresidente Municipal, y los Regidores Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
14 Valverde Solís. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda
15 y Presupuesto, el informe de Caja Chica Oficio MPO-ATM-164 firmado por el Licenciado Carlos
16 Chaves, con el objetivo de que se realice una revisión del adecuado uso de Caja Chica según el
17 Reglamento que para los efectos tiene la Institución. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna
18 realice un análisis del citado informe, contrastado con el Reglamento Institucional, con el objetivo
19 de poder discutir en Comisión sobre el particular ya habiendo revisado el tema, siendo que
20 oportunamente se le convocara a reunión. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
21 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
22 Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 3. Moción presentada por la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, apoyada por los
25 Regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez y Carlos Mario Brenes Meléndez:

26 27 **CONSIDERANDO.**

- 28
- 29 1- Que al Gobierno local le corresponde según el artículo No.3 del Código Municipal, velar
30 por los intereses de los munícipes.
 - 31 2- Que los Poaseños requieren como todos los demás cantones de nuestro país que se le brinde
32 de atención a los problemas viales de nuestra comunidad. Ya que la circulación adecuada
33 de los vehículos ayuda a activar la economía, apoyando a los muchos productores,
34 empresarios, exportadores y comerciantes de la zona.
 - 35 3- Sin embargo, uno de los problemas más apremiantes que tiene el cantón octavo de la
36 provincia de Alajuela, es la problemática vial dado que la flotilla vehicular como en todo
37 lugar, aumenta cada día de una manera acelerada y no así la edificación de carreteras que
38 generen un fluido ordenado y seguro. Lo que genera accidentes, estacionamientos en
39 lugares inapropiados y presas de vehículos durante todo el día, que producen un gasto de
40 combustible, daño al ambiente, pérdida de tiempo y salud para todos los ciudadanos.
 - 41 4- En este marco, se hace urgente para un fluido sistema vehicular el establecimiento de
42 autoridades con el rango pertinente para que APLIQUEN las normas y resuelvan de manera
43 ágil y eficaz aquellos imprevistos que se vayan presentando.
 - 44 5- En este sentido el Concejo Municipal, ha emitido varios acuerdos sobre dicha temática,
45 siendo el último el No.637-03-2021, del 23 de marzo del año en curso que resumidamente
46 solicitaba “analizar la posibilidad de contar con un Destacado de Tránsito en el Cantón de
47 Poás, o en su defecto, que haya mayor presencia policial en el Cantón,....”
 - 48 6- Que se recibió respuesta por el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes: Ing.
49 Rodolfo Méndez Mata (DM-2021-2403, del 26 de mayo del 2021 y por el Viceministerio
50 de Transporte y Seguridad Vial, indicando que se instruyó a la Sub Dirección General y a
51 la Jefatura Regional que “a pesar de no haber recurso humano existente, se procediera con
52 la atención de la zona dentro de lo factible”.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 7- Siendo que esta solución no ha resuelto lo esperado por los munícipes,

2 **POR LO TANTO, SE PROPONE, con dispensa de trámite de Comisión: PRIMERO:**
3 Solicitar al Comisionado Milton Alvarado Navarro, Director de la Región Segunda, que en el
4 próximo curso para Códigos de Tránsito con el Ministerio de Seguridad, se tome en cuenta a la
5 delegación de Poás, con al menos dos oficiales de la Fuerza Pública destacados en este Cantón,
6 capacitados en materia de tránsito. Con el fin de que puedan suplir esta necesidad tan apremiante
7 en nuestro Cantón. Mientras el Ministerio de Obras Públicas y Transportes encuentra una solución
8 al problema de tránsito o nombra un Destacado de Tránsito Formal, como lo merece y requiere el
9 cantón de Poás. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración Municipal encabezada por la Alcaldía
10 realizar las gestiones necesarias a fin de proponer al Ministerio de Seguridad Pública, la posibilidad
11 de realizar un convenio de cooperación entre ambas instituciones con el fin de concretar este
12 servicio. **TERCERO:** copiar este acuerdo a la Ministro de Seguridad Pública, Maikol Soto Rojas.
13 **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**

14
15 La Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta: entiendo que con esto no vamos a
16 solucionar el problema en su totalidad, pero que al menos se cuente con una medida paliativa para
17 la comunidad, dado que los policías tienen su trabajo, pero aquí en ocasiones ocurren problemas
18 que son necesarios resolverlo rápidamente y creo que con esta medida se puede ayudar a la
19 comunidad, es por eso que propongo esta moción.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos somete a votación de los señores Regidores
22 levantando la mano si están de acuerdo en dispensar el trámite de Comisión, la presente moción y
23 aprobarla en los términos expuestos. Firme y definitivamente aprobada.

24
25 Se acuerda:

26 **ACUERDO No. 932-09-2021**

27 El Concejo Municipal, basado en la moción presentada por María Gabriela Cruz Soto, apoyada por
28 los Regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez y Carlos Mario Brenes Meléndez
29 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al Comisionado Milton Alvarado Navarro, Director de la
30 Región Segunda, que en el próximo curso para Códigos de Tránsito con el Ministerio de Seguridad,
31 se tome en cuenta a la delegación de Poás, con al menos dos oficiales de la Fuerza Pública
32 destacados en este Cantón, capacitados en materia de tránsito. Con el fin de que puedan suplir esta
33 necesidad tan apremiante en nuestro Cantón. Mientras el Ministerio de Obras Públicas y
34 Transportes encuentra una solución al problema de tránsito o nombra un Destacado de Tránsito
35 Formal, como lo merece y requiere el cantón de Poás. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración
36 Municipal encabezada por la Alcaldía realizar las gestiones necesarias a fin de proponer al
37 Ministerio de Seguridad Pública, la posibilidad de realizar un convenio de cooperación entre ambas
38 instituciones con el fin de concretar este servicio. **TERCERO:** copiar este acuerdo a la Ministro
39 de Seguridad Pública, Maikol Soto Rojas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
40 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
41 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
42 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
45 levanta la Sesión al ser las veinte horas del día. Muy buenas noches para todos y todas y que Dios
46 los acompañe.

47
48
49
50
51 Marvin Rojas Campos
52 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal